BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 15 de Septiembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7675

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital — Nombramientos (página 351).

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Nombramiento de empleados en reemplazo de otros que no se han presentado (página 351).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras No 7 de la Capital—Nombramientos (página 351).

Establecimientos varios de Enseñanza y de Artes Oficios—Nombramientos (pagina 351).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Obras varias en el edificio de los Tribunales Federales del Rosario (página 352).

Dirección General de Arquitectura—Construcción de dos pabellones en el Instituto Bacteriológico (pagina 352).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en locales que ocupa el Archivo de la Administración (página 352).

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando un contrato (página 352).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Admisión de cifras en telegramas diferidos (página 353).

Reglamentando las atribuciones de los Jefes de Policía de los Territorios (pagina 353).

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Renuncia y nombramiento (página 353).

Castaño Lorenzo—No se le hace lugar a un pedido de reconsideración (página 353).

Carpintieri Hnos. y Lazzareschi — Devolución de fianza (página 353).

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul — Exoneración de impuesto territorial (pág. 353).

Caja Dotal para Obreras — Exoneración de patente (página 353).

Dreyfus Louis — Pago de derechos de exportación (página 353).

Inspección General de Rentas—Renuncia y nombramiento (página 353).

Luciani M. y Cía.—Devolución de fianza (pág. 353).

Morandini Hnos. — Autorización para sellar documentos (página 354).

Navarro Francisco—Resolución confirmada (página 354).

Vita A. de y Cía. — Resolución confirmada (pagina 354).

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Sobre creación de la Oficina de Inspección Técnica y Administrativa de Combustible (página 354).

Dirección General de Arquitectura — Autorizando para adquirir una máquina de escribir (página 354).

Dirección General de Arquitectura — Obras de desagüe en los Pabellones XIII y XIV del Hospital de Clínicas (página 354).

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando una licitación privada (página 354).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras—Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz.

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 13 de Septiembre de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital.—Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital.—Hospital de Niños

Practicantes Mayores, a los señores: Elías Chait, José A. de la Fuente, W. Julio Muniagurria, Miguel A. Castellano, Gustavo Suárez Aguirre, Angel Cámpora, Benigno B. Bañuelos y José M. Macome, en reemplazo de los señores: J. A. Masi, A. Ajá, J. C. Santa María, A. S. Sein, G. Pérez Wrigat, G. Alvarez, H. Vernengo Lima y R. Barreiro Aguirre.

Practicantes Menores, con guardia, a los señores: Arturo L. Salas, Carlos A. Castro, Raúl Maggi, Arístides Ambrosetti, José C. Belbey, Miguel C. Falco, Alberto V. Insaurralde y Raúl Ceroni, en reemplazo de los señores: Chait, Macome, Cámpora, Bañuelos, Suárez Aguirre, Muniagurria y de la Fuente, que se asciehden, y del señor Francisco Albornóz.

Practicante Menor, sin guardia, al señor Miguel A. Saforcada, en reemplazo de la señorita M. T. Vallino.

Practicantes Menores Ayudantes a los señores: Ricardo Detchessarry, Norberto Alvarez Terrile y Alberto C. Cucullu, en reemplazo de los señores: Saforcada, J. Giobergia y A. Antonelli.

Practicantes de Laboratorio, a los señores: Juan G. Gallino y Domingo Pereyra Ramírez, en reemplazo de J. V. De Luca y Félix Ferradás.

Ayudante de Farmacia, al señor Domingo Risotto, en reemplazo del señor C. A. Dodero.—Todos estos nombramientos deben considerarse extendidos con antigüedad del 1º de Mayo ppdo.

Médico de Sala, mientras dure la licencia concedida al titular, al doctor Ramón Cucullu.

Asilo de Alienadas de Lomas:

Practicante Mayor, en reemplazo del señor A. Mouzo Cabral que renunció y con antigüedad del 6 de Junio ppdo., al señor Nicolás L. Capurro.

Casa de Expósitos:

Practicantes Menores, en reemplazo de los señores: P. R. Bagnatti y A. Giussani que renunciaron y con antigüedad del 13 de Julio ppdo., a los señores: Abrahan Rinsky y Jorge Dietsch.

Asilo de Huérfanos:

Preceptor Elemental, en reemplazo del señor Vicente F. Scalera y con antigüedad del 1º de Julio ppdo., al señor Juan A. Deferrari.

Maestro Encuadernador, en reemplazo de don Cándido L. Costa, y con antigüedad del 15 de Junio ppdo., al señor Alejandro Pardo.

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Prov. de Córdoba):

Ecónomo, en reemplazo del señor José Domínguez, al señor José C. Ruíz.

En el Dispensario Público Nacional:

Escribiente, en reemplazo del señor José C. Ruíz, al señor Roberto Di Carlo.

En el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba):

Secretario Contador, en reemplazo del señor Juan L. Delfino, que se trasladó al Asilo de Retardados en Torres, al Ecónomo del mismo establecimiento, señor Julio Juárez.

Art. 2.º Concédese licencia por el término de un año, a contar desde el 5 de Mayo ppdo., para ausentarse del país, al Médico de Sala del Hospital de Niños, doctor Pedro Franza.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Nombramientos de empleados, en reemplazo de otros que no se han presentado.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

N.º 367.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos por decreto de fecha 2 de Mayo ppdo., a favor de los siguientes empleados de la Aduana de la Capital, por no haberse presentado a ocupar sus puestos:

Ayudantes de 5ª: Domingo Barranco, Erasmo Bustos, Francisco Briano y Eustaquio J. Pezzola.

Escribientes: Enrique Hughes y Enrique Suárez.

Dirección de Servicios Portuarios:

Pagadores de Ribera: Luis Ernesto Benavente y R. Díaz Malavert.

Auxiliar 2º: Federico Baqué.

Escribientes: Vicente Mataraso y Enrique Rossi.

Auxiliares de Ribera: Roberto Filippi y Cristóbal Tagliabachi.

Art. 2º Nómbrase en comisión el siguiente personal de la Aduana de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del decreto de fecha 13 de Mayo de 1911.

Vistas de 1ª: en reemplazo de los señores Juan Carlos Anido y Jesús C. Romero, que se acogen a los beneficios de la jubilación, a los señores Augusto Sarmiento y Antonio Guilera, respectivamente.

Jefe de Destacamento del Dock Sud: a don Adolfo M. Solano, con antigüedad del 14 de Junio del corriente año.

Guardaalmacenes: al Ayudante Principal, don Alberto Bauzá Moreno.

De los Talleres Metalúrgicos: a don Agustín Matienzo.

Del Ferrocarril Central Buenos Aires, a don Livio Carpinacci.

De Pedro Jorba: a don Francisco Faccio.

Ayudantes Principales: al Escribiente, don Cayetano Bramuglia y a don Lucio Pereyra.

Guarda 1º: al Ayudante 2º, don Pedro Arturo Zubiria.

Guardas: del Mercado Central de Frutos: a don José Marré.

De Antonio de P. Aleu: a don Juan P. Monti.

Del Dock Sud: a don Amilcar Frugoni.

Ayudante 1º: a don Santiago B. Cañarte.

Ayudante 2º: a don Santiago Galleri.

Ayudantes de 3ª: al Ayudante de 5ª, don Arturo Goris; al Guardacostas, don Roberto Torres; a doña Rosa W. de Machón y a doña María C. A. de Patiño.

Escribiente de la Sección Puerto: a don Emilio Modet Randle.

Empleado para investigaciones reservadas: a don Armando M. Boyé.

Escribientes: Fidel Sáenz, Adolfo Bustos, al Ayudante de 5ª, don Miguel Cardalda y Domingo Otranto.

Ayudantes de 5ª: José M. Mejean, Félix Cogorno, Gerardo V. Luilo, Juan A. Apolinio, Agustín Lucio, Martín Caffarena y Federico M. Tadey.

Guardaalmacén: en reemplazo de Rudecindo Funes, que falleció, a don Julio V. Carrasco.

Dirección de Servicios Portuarios: Pagadores de Ribera: Cosme E. Gramajo y Juan J. Gil.

Auxiliares de Ribera: Luis Gabrielli y Leandro Peralta.

Auxiliar de 2ª: Adolfo M. Figari.

Escribientes: Valentín A. Toledo y Luis F. Palma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital.—Nombramientos

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, a la Profesora de Educación Física y Estética y Maestra Normal, señora Rosalía H. de Heredia y Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco de Monte de Oro, a la Maestra Normal señorita Carmen D'Agnilio.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Establecimientos varios de Enseñanza y de Artes y Oficios.—Nombramientos

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para los establecimientos de la Provincia de Catamarca que a continuación se expresan, el siguiente personal:

Colegio Nacional:

Vicerrector: Profesor Normal, señor Vicente Salas Martínez.

Profesores de Ciencias y Letras: Ingeniero Luis A. Cano (8 horas); doctor Misael Hernández Herrera; doctor Carlos Alberto de la Vega y doctor Simón Avellaneda.

Ayudante de Gabinete: señor Samuel Furque.

Escuela Normal de Maestros:

Profesores de Ciencias y Letras: doctor Misael Hernández Herrera e Ingeniero Luis A. Cano (4 horas).

Maestra de Grado: Maestra Normal, señorita María Isabel Krebs, en reemplazo de la señorita Amira Quiroga, que pasa a prestar servicios a la Escuela Normal de Maestras.

Escuela Normal de Maestras:

Profesora de Educación Física y Estética: señorita María Maclovia Aybar.

Maestras de Grado: Maestras Normales: señora Ana Ponce de León de Córdoba y señoritas Sara de la Vega, Amira Quiroga y María Elena Berrondo.

Escuela Normal de Preceptores de San Isidro.

Profesora de Idiomas Extranjeros: señorita Margarita Doutrelau.

Escuela de Artes y Oficios:

Maestro de Tejidos en Telares: señor José Alsina Alcobert, en lugar de la señorita Signe Blomberg, que terminó su contrato.

Escuela de Artes y Oficios (Sección Mujeres):

Secretaria: señorita María Maza.

Ayudantes de Taller: señoritas María Angélica Molina, Ramona Ahumada y Emilia del Viso.

Maestras de Taller: Juana Franco y Clotilde Hernández Herrera.

Profesora de Dibujo: señorita Amalia de la Vega.

Ayudante de Dibujo: señorita Angela Arch.

Escuela de Preceptores de Santa María

Secretaria: Maestra Normal, señorita Josefa Suárez Albarracín.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras varias en el edificio de los Tribunales Federales de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 7986-C-916. — Vistos los presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución en el edificio ocupado por los Tribunales Federales del Rosario de Santa Fe, de los trabajos que a continuación se detallan, así como sus respectivos importes: reparaciones generales pesos 33.513,30 moneda nacional; modificaciones pesos 8.483.12 moneda nacional y de instalaciones especiales (accesorios, artefactos eléctricos e instalaciones de timbres) pesos 4.891,14 moneda nacional, y

Considerando que la ejecución de los trabajos proyectados es indispensable y de carácter urgente por cuyas razones conviene que se lleven a cabo administrativamente; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos de que se ha hecho referencia, cuyo valor total, incluído el 20 por ciento para imprevistos, asciende a la suma de cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 46.887,86 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que en ellos se detallan administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida 1 del Anexo L, Inciso 1º, Item 7 del presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de dos pabellones en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 368-I-918. — Atento que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto relativo a la construcción de dos nuevos pabellones destinados a caballeriza y sala de autopsias, respectivamente, en el Instituto Nacional de Bacteriología, trabajos que se estima costarán la suma de pesos 65.386,30 moneda nacional con la dotación correspondiente de artefactos y accesorios requeridos al efecto y con las respectivas instalaciones eléctricas, electro-mecánicas y sanitarias;

Teniendo en cuenta que la urgencia invocada por las autoridades de Instituto nombrado respecto a la pronta dotación de los locales para los nuevos servicios, viene también propiciada por el Departamento Nacional de Higiene, por intermedio del Ministerio del Interior, los que consideran indispensable las construcciones de que se trata para el mejor servicio del establecimiento;

Considerando que el presupuesto vigente en el Anexo L, Inciso 1, Item 1, partida 3 sólo asigna con este fin la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), inferior a la calculada para dar cima a estas construcciones, corresponde en mérito a las razones de urgencia aducidas aprobar la documentación adjunta autorizando a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a la ejecución de las obras por vía administrativa, dentro de la suma que asigna el presupuesto en vigor, y

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto valor este último de sesenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos con treinta centavos ($ 65.386,30 m/n) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de los dos nuevos pabellones destinados a caballerizas y sala de autopsias en el Instituto Nacional de Bacteriología, debiendo la nombrada repartición llevarlas a cabo administrativamente, dentro de la suma asignada por la ley de gastos y recursos del presente ejercicio, en el Anexo L, Inciso 1, Item 1, partida 3, cumplimentándose en cuanto a la adquisición de materiales las disposiciones que rigen la materia.

Art. 2º El gasto que se ocasione se imputará a la partida antes expresada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en locales que ocupa el archivo de la Administración.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 7344-A-919. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos que ha formulado, para la ejecución de los siguientes trabajos en el local que en el edificio de la Aduana de la Capital, ocupa el Archivo General de la Administración: reparaciones generales por $ 5.495,75 m/n., obras sanitarias y sus complementarias por pesos 796,44 m/n; y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata, responden a la necesidad de colocar el citado local en perfectas condiciones de conservación e higiene;

Que dada la índole de los mismos y las ventajas económicas que reportaría su ejecución por vía administrativa, conviene se encargue a la Dirección nombrada para que con sus elementos y personal los lleve a cabo por su intermedio;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

que se ha hecho referencia, cuyo importe total

Art. 1º Apruébanse los presupuestos de que se ha hecho referencia, cuyo importe total incluído el 20 por o/o para imprevistos asciende a la suma de seis mil doscientos noventa y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, ($ 6.292,19 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que en éllos se detallan, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 5.495,75 m/n al Anexo L, inciso 1, item 7, partida 1 y el resto o sea la suma de $ 796,44 m/n al Anexo L, inciso 1, item 7, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando un contrato

El Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, ad-referendum del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha nueve (9) de Abril de mil novecientos diez y nueve (1919), por una parte, y los señores Paladino y Marietti, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum

Art. 1.º Los señores Paladino y Marietti se comprometen a ejecutar las obras de reparación del camino de Chacabuco a Rojas, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Buenos Aires, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha treinta (30) de Noviembre de mil novecientos diez y ocho (1918), aceptada por decreto de fecha nueve (9) de Abril de mil novecientos diez y nueve (1919).

Art. 2.º Dichos documentos, a saber: Planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Paladino y Marietti.

Art. 3.º Los señores Paladino y Marietti se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

20713,528 metros cúbicos de movimientos de tierra, categoría B, al precio de setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico o sea por un total de	$ 15.535,15
16,196 toneladas de transporte de caños de cemento armado, desde la Estación Chacabuco al pie de las obras y colocación, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de	» 323,92
19,887 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (cemento por cuenta de la Comisión) 1:3, al precio de veintiocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de	» 556,84
92,28 metros cuadrados de toma de juntas (cemento por cuenta de la Comisión) 1:2, al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de	» 184,56
Total:	$ 16.600,47

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º Los señores Paladino y Marietti se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato, dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los señores Paladino y Marietti.

Art. 6.º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Paladino y Marietti abonarán una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagarán además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7.º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor de los señores Paladino y Marietti en la Comisión.

Art. 8.º El pago de las obras se efectuará en el lugar mismo de los trabajos, una vez liquidados los certificados mensuales y por intermedio de los habilitados de la Contaduría de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. El pago de los certificados de recepción provisional y definitiva podrá efectuarse por la Tesorería de la Comisión, siempre que no haya observación al respecto.

Art. 9.º Del importe de los certificados mensuales que se expidan a los contratistas, les será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva,—como también les serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo a los contratistas.

Art. 10.º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11.º Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas a los señores Paladino y Marietti al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltos al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo al artículo diez (10).

Art. 12. Durante la ejecución de las obras, los contratistas o su representante, fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrán ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que les sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada, los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Paladino y Marietti entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, por la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 748,97 m/n de c/l), que, unida al depósito de ochenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 81,05 m/n de c/l), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ochocientos treinta pesos con dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 830,02 m/n de c/l), a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, cuyas disposiciones los suscritos declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

Art. 16. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman (5) cinco ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos diez diez y nueve (1919). — (Fdo.): Paladino y Marietti. — (Fdo.): R. Escalante Posse.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919,

Exp. 2392-F-1917. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase el contrato celebrado ad-referendum del P. E. por la ex-Comisión Administradora del Fondo de Caminos y los señores Paladino y Marietti para la ejecución de las obras de reparo del camino de Chacabuco a Rojas, zona del ferrocarril Pacífico, mediante la suma de diez y seis mil seiscientos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 16.600,47 m/n).

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad ante la cual deberá efectuarse la reposición de sellos que corresponda, vuelva a la Direc-

ción General de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Admisión de cifras en telegramas diferidos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

K 2 — 11804, C. 919. — Visto este expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Aprobar lo resuelto por la Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizando la admisión temporaria de cifras en el texto de los telegramas diferidos que se intercambien de nuestro país al África Oriental Alemana, África Oriental Británica, África Oriental Portuguesa, África del Sud, Aden, Angola, Argentina, Ascensión (isla), Australia, Bathurst, Bebora, Bissao, Bolama, Borneo Británico del Norte, Brasil, Bulmar, Buraau Cabinda, Cabo Verde (islas), Carolinas (islas), Ceylan, Cocos (islas), Congo Belga, Costa de Oro, Cyprus, Chile, China, Chipre (isla), Chosen, Egipto, Eritrea, España, Filipinas (islas), Formosa, Gibraltar, Gran Bretaña, Llegar al cruce de las calles Charcas y Indias Holandesas, Italia, Japón, Kasema, Kegal, Kigoma, Kiega, Koribe, Liberia, Nueva Bretaña, Nueva Zelandia, Madeira (isla), Malagarassi, Malta, Marruecos, Mauricio (islas), Mauritania, Mesopotamia, Nigeria, Noruega, Paraguay, Península Malaya, Palestina, Perim (isla), Perú, Portugal, Príncipe (isla), Sarawar, Seychelles (islas), Sierra (isla), Sarawar, Seychalles (islas), Sierra Leona, Santo Tomé (isla), Somalilandia, Suakin, Suecia, United Kingdom, Uruguay, Usumbura, Zanzíbar (isla).

2º Hágase saber y archívese.

R. GOMEZ

Reglamentando las atribuciones de los Jefes de Policía de Territorios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919.

Vista la comunicación del señor Jefe de Policía de La Pampa, solicitando se determinen sus atribuciones, a los efectos del mejor desempeño de los deberes de su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1.532 de Organización de los Territorios Nacionales no ha reglamentado las facultades de los Jefes de Policía, que no existían en aquella época, por la escasa población y limitadas necesidades de los Territorios;

Que creados posteriormente estos funcionarios por la Ley General de Presupuesto, han venido desempeñando su cargo dentro de las facultades e instrucciones, que su arbitrio ha creído oportuno darles cada Gobernador de Territorio, originándose por esta causa, frecuentes conflictos que es conveniente evitar para lo sucesivo;

Que, por otra parte, el carácter de las funciones de la Policía exige en la mayoría de los casos procedimientos inmediatos que no pueden desenvolverse eficazmente sin dar a esta repartición, la suficiente autonomía para que pueda organizar sus servicios dentro de la unidad de acción y la disciplina indispensable para el cumplimiento de su misión de guardar el orden y velar por la seguridad pública;

Que, a ese fin no pueden ser un obstáculo las disposiciones del Artículo 7º, incisos 2, 9 y 10 de la Ley Nº 1532, según las cuales los Gobernadores de Territorios tienen el deber de colocar en cada distrito un comisario de policía con su correspondiente dotación y distribuir la fuerza y prestar el auxilio que requieran los jueces; pues análogas y mayores facultades tiene el P. E. de la Nación, gozando, sin embargo, la Jefatura de Policía de la Capital de las atribuciones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, distribuyendo por sí los servicios, administrando los materiales y elementos requeridos para los mismos y manteniendo la disciplina del personal a sus órdenes;

Que, dado el progreso que han alcanzado los Territorios Nacionales, es conveniente colocar en análogas condiciones a los Jefes de Policía de los mismos, a fin de atender con mayor eficacia las necesidades de su población; y en uso de la facultad que confiere el artículo 3º de la Ley Nº 3.727, según el cual, cada Ministro puede dictar por sí solo, instrucciones públicas para procurar la mejor ejecución de las leyes, decretos o medidas del gobierno,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Los Jefes de Policía de los Territorios son la autoridad superior de la repartición, y por su intermedio deberán los señores Gobernadores comunicar las resoluciones en que deban intervenir los funcionarios policiales para que la Jefatura ordene su cumplimiento.

2º Los Jefes de Policía podrán, por sí solos, tomar las siguientes resoluciones:

a). Trasladar y remover a los agentes policiales y aplicar medidas disciplinarias para corregir abusos y malos procederes;

b). Administrar el aprovisionamiento de forraje, mobiliario y existencias de las comisarías y oficinas que dependan de la Jefatura;

c). Disponer de los medios de movilidad que exija la vigilancia del Territorio y el buen servicio policial.

3º Los Jefes de Policía deberán dar cuenta a la respectiva Gobernación de las disposiciones que adopten en uso de las facultades acordadas.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

425. — Visto lo manifestado y atento a lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital;

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 1º del Agosto ppdo. la renuncia interpuesta por el Guarda Costas de la Aduana de la Capital don Rodolfo M. González, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad de la misma fecha a don Ramón G. Gutiérrez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Castaño Lorenzo. — No se le hace lugar a un pedido de reconsideración

Exp. 1095-C-1919. — Castaño Lorenzo S/ reconsideración de la resolución recaída en el exp. 914-C-919.

Excmo. Señor:

No siendo aplicables las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal a los procedimientos administrativos, V. E. no debe hacer lugar a lo solicitado. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

758 V. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto y por los fundamentos del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Comuníquese, publíquese, con inserción del dictamen citado y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Carpinthieri Hermanos y Lazzareschi. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Expediente 788-C-1919. — 762 V. — Visto que los señores Carpinthieri Hermanos y Lazzareschi se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgaron para responder a la obligación de introducir libre de derechos, la cantidad de 900,000 kilos de azúcar refinado, autorizados por resoluciones de fechas 13 de Diciembre de 1918 y 29 de Enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que según informes producidos precedentemente por la Aduana de la Capital, resulta que los peticionantes sólo introdujeron 584.917 kilos de azúcar faltando en consecuencia, para completar el total autorizado, la cantidad de 315.083 kilos de ese producto.

Que si bien los recurrentes pretenden compensar la cantidad faltante con el excedente de otra introducción anterior, ello es inadmisible, por cuanto la primera operación quedó finiquitada con la devolución de la fianza que se les hizo a solicitud de los mismos de fecha 21 de Mayo ppdo.

Que, además, debe tenerse en cuenta, para no aceptarse el temperamento propuesto por los señores Carpinthieri Hermanos y Lazzareschi, la circunstancia de que con fecha posterior a la solicitud de devolución de la fianza de la autorización de 11 de Diciembre de 1918, es decir, el 23 de Mayo último los interesados extrajeron azúcar del perteneciente a la partida a que se refiere el preámbulo de la presente.

Que en mérito de lo expresado en los considerandos que anteceden, corresponde aplicar a los importadores nombrados la penalidad establecida por la Ley de la materia y su decreto reglamentario.

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que, previo pago de la multa determinada por los artículos 5º de la Ley 8877 y 5º de su Decreto Reglamentario sobre los 315.083 kilos de azúcar refinado que no fueron importados, devuelva a los señores Carpinthieri Hermanos y Lazzareschi la fianza del Banco Italo Belga, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese abonado.

Publíquese, comuníquese, etc.

SALABERRY

«Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 1357-C-1919. — 766 V. — Visto el pedido formulado por la secretaria de la «Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Aguna 1134, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Caja Dotal para Obreras. — Exoneración de patente

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 1355-C-919. — 768 V. — Visto que la «Caja Dotal para Obreras» se presenta solicitando exoneración de pago de patentes para los restaurants de empleadas que funcionan en las calles Aguna 1057, Victoria 3133, Florida 714 y Lavalle 751, y

CONSIDERANDO:

Que los citados establecimientos funcionan única y exclusivamente con fines de beneficencia pública.

Que no hay nada en su constitución en operaciones para que los caracterice entre los establecimientos de comercio que grava con patente el artículo 1º de la Ley 10356, y atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos;

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado;

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Pago de derechos de exportación

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919.

Exp. 3802-D-1919. — R. V. Nº 712. — Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se disponga que la Aduana del Rosario otorgue boletos de depósitos por las partidas de trigo y lino que tenían almacenadas en puerto San Lorenzo el día 30 de Junio último y se deduzcan los correspondientes derechos de exportación de la suma de 872.944,10 moneda nacional depositada a la orden de este Ministerio; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron el día 30 de Junio próximo pasado, la habilitación de depósitos en San Lorenzo, para 15.200 toneladas de lino y 5.700 de trigo;

Que la Aduana ha comprobado la existencia en depósito, en la fecha premencionada, de 13.777.695 kilos de lino en bolsas y 5.500.786 kilos de trigo en bolsas;

Que el importe de los derechos de exportación y de estadística correspondientes a las partidas de referencia, sean pesos 112.003,34 moneda nacional, deben ser deducidos de la suma de pesos 872.944,10 moneda nacional depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Ministerio el día 30 de Junio próximo pasado.

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana del Rosario para expedir boleto de depósito por los 13.777.695 kilos lino y 5.500.786 kilos trigo de referencia, cuyos derechos de exportación y de estadística avaluados en pesos 112.003,34 moneda nacional, se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Ministerio.

Comuníquese, repóngase el sellado y agréguese en oportunidad este Expediente al Nº 3804-D-1919.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

425. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto en la nota que antecede de la Inspección General de Rentas.

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 1º de corriente, la renuncia interpuesta por el Mozo del Vapor Neuquén don Dexter Martínez, y nómbrase en reemplazo, con antigüedad de la misma fecha, a don Francisco Rodríguez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Luciani V. y Cía. — Devolución de fianza.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 1755-L-1917.—V.— Vista la precedente información de la Aduana de la Capital, respecto de la introducción de la partida de 10.000.000 de kilos de azúcar refinado, que fueron autorizados a importar, libres de derechos, los Señores V. Luciani y Cía. por decreto de fecha 9 de Agosto de 1917, ampliada dicha cantidad en 1.000.000 de kilos más por resolución de 27 de Octubre del mismo año, de la que

Resulta:

Que los Señores V. Luciani y Cía. introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto la partida de 10.000.000 de kilos de azúcar de que se trata;

Que en lo que respecta a la ampliación de 1.000.000 de kilos, los comerciantes nombrados importaron fuera de término, la cantidad de 37.293 kilos 250 gramos de azúcar, por cuya cantidad procede la aplicación de la multa establecida por la Ley Nº 8877 y por su Decreto reglamentario.

Se resuelve:

1º Hágase entrega por Mesa de Entradas, bajo constancia, a los Señores V. Luciani y Cía. de la proposición de fianza que corre a fs. 3 del presente expediente, extendida en el sello de un peso, número 1.286.585-año 1917- y autorízase a la Aduana de la Capital para devolver a dichos Señores la fianza, que fué ratificada ante

ella, el 17 de Agosto de 1917, por el Banco Italo Belga para responder a la introducción de los 10.000.000 de kilos de azúcar de referencia.

2º Previo pago de la multa determinada por los artículos 5º de la Ley 8877 y 5º de su Decreto Reglamentario, sobre los 39.293 kilos 250 gramos de azúcar introducidos fuera de término, facúltase a la Repartición antes citada para que devuelva a los Señores V. Luciani y Cía. la fianza que fué ratificada ante ella el 15 de Noviembre de 1917, por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en garantía de la importación del 1.000.000 de kilos de azúcar mencionado al final del preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

3º Publíquese, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y, con la constancia del cumplimiento de lo resuelto, vuelva a despacho.

SALABERRY

Morandini Hnos. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 1358-M-1919. — 767—V—. Vista la presentación de los Señores Morandini Hermanos, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los Señores Morandini Hermanos para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Navarro Francisco. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 795-N-1919. — 763 —V—. Visto el recurso de apelación interpuesto por el empleado de la Administración General de Impuestos Internos, Don Francisco Navarro, contra la resolución dictada en estas actuaciones en 12 de Abril ppdo., por la citada repartición, y

Considerando:

Que como resulta de las constancias de autos, los jabones que motivaron la resolución apelada salieron de la fábrica de los señores C. E. Pinto y Cía. con anterioridad al 8 de Febrero de 1918, es decir, antes de la vigencia de la Ley 10360, que los gravó con impuesto.

Que en consecuencia y no obstante que los jabones citados no salieron de fábrica ya vendidos al comercio, sino simplemente trasladados a otro local o depósito de los señores C. E. Pinto y Cía., completamente ajeno a la fábrica, y debido considerárseles expendidos, como lo ha hecho la Administración General de Impuestos Internos, porque el artículo 17 de la Ley 3764 establece expresamente que debe entenderse por expendio, toda salida de las especies de fábrica, etc. Por lo tanto y como la ley 10360 no gravó existencias comerciales, otra interpretación que la que ha aplicado la repartición del ramo en este caso, importaría dar a esa ley aplicación retroactiva.

Que, respecto de la duda que surge de autos sobre la identidad de los jabones de referencia, debe asimismo estarse a lo más favorable al interesado (artículo 13, Código de Procedimientos en lo Criminal),

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Vita A. de y Compañía. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 1193-V-1919. — 765—V—. Visto que los señores A. de Vita y Cía., licoristas de esta Capital, se presentan apelando de la resolución de 25 de Junio de 1919 de la Administración General de Impuestos Internos, por la cual se les formuló cargo por la suma de pesos 480,56 m/n en concepto de impuesto sobre un déficit de productos de licorería, y

Considerando:

Que el déficit de referencia está comprobado en autos.

Que los recurrentes no han podido justificar en forma que no deje lugar a dudas el déficit de referencia, por cuanto el hecho en que fundan su defensa y apelación, o sea el traslado de su licorería de un local a otro, se efectuó por su cuenta y riesgo y sin dar el aviso previo a la Administración General de Impuestos Internos, siendo por lo tanto responsables de las pérdidas que dicen se produjeron en esa operación, por rotura de envases.

Que es así mismo inaceptable como justificación del déficit citado, la inexperiencia de que los recurrentes inculpan al personal que ocuparon en el traslado de su licorería, por cuanto esa era una circunstancia que debieron prever y evitar en salvaguarda de sus intereses.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. — Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Sobre creación de la Oficina de Inspección Técnica y Administrativa de combustible.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919.

Exp. 7783-F-919. — Visto las notas y demás antecedentes elevados a este Ministerio por los contadores interventores en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, denunciando errores de procedimiento en la adquisición de combustible que vienen observándose desde hace varios años como una rutina administrativa, errores que se traducen en perjuicios para dicha Administración, por la inseguridad en las adquisiciones que llega a perturbar los servicios públicos, y diversidad de precios que cotizan los proveedores por la misma calidad de combustible destinado a idénticos servicios, en una misma región, como ha podido comprobarse recientemente en adquisiciones propuestas para el servicio de Formosa a Embarcación, y

CONSIDERANDO:

Que por los antecedentes que ha reunido este Ministerio ha podido constatar que desde hace mucho tiempo y por corruptelas establecidas por las diversas administraciones que han tenido los Ferrocarriles del Estado, la provisión de combustible para el servicio de los mismos ha dado motivo a una serie de irregularidades que en ciertos momentos, como ha llegado a comprobarse han asumido los caracteres de delitos;

Que esas irregularidades, entre las diversas causas que las motivan se encuentran las de que la mala elección de los puntos destinados a ser los centros de aprovisionamiento ha dificultado hasta hacerlo completamente ineficaz el control técnico y administrativo para comprobar que el gasto de combustible responde a las verdaderas exigencias del servicio público, pues se da el caso de recorridos de cuatrocientos cincuenta y quinientos kilómetros para conducir el combustible a puntos como la mayor parte de los de Tucumán al Norte, que tienen su zona leñera muchos de ellos tan inmediata a las estaciones, que pueden ser depósitos permanentes, hasta los cuales la conducción puede hacerse directamente por carros;

Que para obtener ese resultado tendiente a facilitar el contralor del consumo del punto de vista técnico y administrativo, así como para conseguir que ese material que se utiliza en el transporte de leña de servicio, se dedique al transporte ordinario que en beneficio de las zonas que sirve debe efectuar el ferrocarril, se hace indispensable determinar los puntos que pueden servir para formar en ellos un stock permanente que permita llenar los fines que quedan enunciados, proveyendo el combustible en forma económica sin intermediarios por los propios obrajeros en los lugares de explotación leñera;

Que manteniendo la intervención que debe darse a la superintendencia de almacenes a los efectos de señalar las necesidades de combustible de cada zona servida por el ferrocarril, de acuerdo en lo sucesivo, con los informes que deberán aportar las superintendencias de tráfico se hace indispensable organizar una oficina especial que estudie las necesidades del consumo de combustible en relación a la intensidad del tráfico en cada zona, con determinación de las localidades que han de constituir centros de depósitos de aprovisionamiento.

Por tanto, el Ministerio de Obras Públicas en uso de sus facultades de superintendencia,

RESUELVE:

1º Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que organice una oficina que se llamará «Inspección Técnica y Administrativa del Combustible» compuesta de un Inspector, dos subinspectores y dos auxiliares y demás personal que sea indispensable para que establezca la forma más práctica y económica de proveer el combustible necesario al servicio del ferrocarril y contralorear su consumo del punto de vista técnico y administrativo.

2º Dentro de los treinta días de la organización de dicha oficina la Administración deberá presentar al Ministerio un reglamento de los procedimientos a observarse para la realización de los fines que se persiguen, determinando las responsabilidades de los funcionarios que deban intervenir en las gestiones correspondientes.

3º Deberá asimismo determinar los centros más adecuados en cada zona para establecer depósitos a cuyo efecto y como puntos de referencia se indican los siguientes: Güemes — Salta — Km. 1178 — Talapampa — Perico — San Pedro de Jujuy — Ledesma — Pichanal — Embarcación — Jujuy — León — Volcán — Humahuaca — La Quiaca.

4º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y archívese.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando para adquirir una máquina de escribir.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919

Exp. 8367-A-1919. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir directamente de la casa A. W. Boote una máquina de escribir, marca «Underwood», de 120 espacios, cuyo precio actual es de pesos 319,59 moneda nacional, a mérito de ser dicha casa su introductora y única representante.

Teniendo en cuenta que dada la necesidad que se invoca, y la circunstancia de ser esta marca la que mejor llena las exigencias del servicio, corresponde deferir a lo solicitado.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para proceder a la compra de la máquina mencionada directamente de la casa A. W. Boote, por el precio de pesos 319,59 moneda nacional.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 3, Partida 7, del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de desagüe en los pabellones XIII y XIV del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8211-H-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a obras de desviación de las cañerías de desagües pluviales y complementarias en los pabellones XIII y XIV del Hospital de Clínicas y cuyo total asciende a pesos 2.028,60 moneda nacional incluído un 20 o/o para imprevistos, y

Considerando que el sistema propuesto obedece a un plan general de desagües, ya iniciado a fin de regularizar y mejorar las actuales condiciones poco salubres de su instalación,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el proyecto y presupuesto valor de dos mil veintiocho pesos con sesenta centavos ($ 2.028,60 m/n), moneda nacional incluído el 20 o/o para imprevistos relativo a las obras de que se ha hecho mención, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlas a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 3 Partida 9 del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación privada.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8518-P-1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo para la provisión de veinte libros copiadores con destino a sus dependencias, y

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones en vigor sobre la materia, según se desprende del estudio de las propuestas,

Atento lo informado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de los libros mencionados a la casa Guillermo Kraft por el precio de doscientos cuarenta pesos ($ 240,00 m/n.), moneda nacional.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras. — Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», «Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras — Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — — Exp. M. 689/919,

Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor Frank de Courcy Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en exten-

sión de mil hectáreas situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada se ubicará en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que sus límites Oeste y Norte coincidan respectivamente con los lados Oeste y Norte del lote Nº 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Su lado Norte de cuatro mil metros se apoyará sobre el lado Norte del lote 141.

Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor Belarmino Menéndez domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — F de C M Heriot, — Buenos Aires Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R, Montes de Oca, secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires. Agosto 13 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular.

Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno con fecha siete de Julio de 1919, a las cuatro y diez pasado meridiano, los interesados rectificaron la ubicación expresada en su solicitud inicial.

Con esa rectificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, cuyos lados Norte y Oeste, de cuatro mil metros y dos mil quinientos metros respectivamente se apoyan sobre los lados homónimos del lote 141 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para familias de Sud Africa.

Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro a las publicaciones y disponer que la Inspección minera de Comodoro Rivadavia notifique al señor Belarmino Menéndez. — Julio Valín. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 4 septiembre — 6864 v 15 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente A 151/918.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1918. — A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Honorio Pueyrredón. — El que suscribe Norberto Augé, francés, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal calle Godoy Cruz 2573, ante el Señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, viene a solicitar le sea concedido el permiso correspondiente, dentro de la superficie A B C D E F G H que muestra el siguiente croquis. — El límite AB es el límite NO del campo de la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia; — BC el límite NE del mismo campo, CD el límite NO de la chacra 83; DE el límite NE de la misma chacra, EF el límite SE de la chacra 83 y del campo de la Sociedad Rural, FG el límite NE de la chacra 87; GH el límite NO de las chacras 86 y 87 y finalmente HA la prolongación del límite SO. de la chacra 86. — El terreno está alambrado pero no cultivado, salvo una parte de la chacra 83, y pertenece a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, con sede en el pueblo del mismo nombre, salvo la parte afectada por la chacra 83 que pertenece al Sr. Ivanowich domiciliado en la misma chacra. Será justicia. — N. Augé. — Presentada esta solicitud hoy primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a la una y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor Carlos Burmeister cesionario del Señor Norberto Augé, solicita permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). — De acuerdo con la resolución de 14 de Abril ppdo., el terreno que abarcará dicho permiso queda limitado a la superficie de la chacra Nº 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia, la cual según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no es fiscal, y según declaración del interesado es de propiedad del Señor Ivanowich, domiciliado en la misma chacra. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina efectuar el registro y notificar al Señor Ivanowich, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Valín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Ivanowich en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: — E. Hermite, Director General.

E 11 septiembre — 7115 v-21 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011981-P-919. — Agosto 20 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6627 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el kilómetro 1166/813 de su línea de Santa Fe a San Cristóbal, una casilla destinada a vivienda del personal encargado del cruce allí existente, y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6627 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección Control para la legalización y demás efectos.

A. Giovacchini.

012176-P-919. — Agosto 20 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6553 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar el taller de fragua de su estación Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6553 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

012562 P-919. — Agosto 20 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Ge 707/2/M. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Junín, un desvío para servicio del galpón de locomotoras, y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Ge 707/2/M. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Avisos	$	149 60
Adicional	»	3 —
Subscripciones y Venta	»	4 40
	»	157 —

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia. — «Territorio del Chubut» — Solares A. B. C. y D. Manzana 86, compuesto de 10.000 metros cuadrados; afecta la forma de un rectángulo.

El LUNES 22 de Septiembre a las 4 de la tarde en nuestro hall. — Base retasada: 2.000 pesos. Orden del Señor Juez Federal, Doctor Escobar, secretaría del Doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 2 por ciento. Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, Doctor C. R. Al-

well Ocantos, — Anforme: Maipú 30, U. T. 3039 Avenida. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 11 Septbre. Nº 7120 v-21 Septbre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Villa Presidente Quintana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al 30 de Septiembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en su local Avenida de Mayo 1439.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y y Balance correspondiente al ejercicio 1918 al 1919.

2º Renovación del Directorio y elección de Síndico.

3º Designación de dos personas para firmar el Acta. — Septiembre 1919. — El presidente.

E 15 sepbre.—7259-v, 30 sepbre.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balances, cuentas de ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — Pedro Beretche, presidente. — Luis Barberini, secretario.

E. 15 sepbre-7257—v. 3 octubre,

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 1º de Octubre a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven y señor Eduardo Labarthe que terminan su mandato.

4º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Andrés Maraspín, que renunció.

5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Claudio Biot, que terminan su mandato.

6º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 27 de Septiembre inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — Eduardo Labarthe, secretario.

E. 15 sepbre.—7258-v, 1º octubre

«Estancias Juan Macdonald Limitada»
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 66 (tercer piso) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del informe del Síndico.

2 Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directorio y de Síndico y de Síndico suplente. — Septiembre 13 de 1919. — Juan Macdonald, presidente. — Kenneth R. Macdonald, secretario.

E. 15 sepbre.—7262-v, 1º octubre,

Convocatorias Anteriores

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Nombramiento de cinco vocales titulares, (cuatro por expiración de mandato y uno por renuncia); un vocal suplente; síndico y síndico suplente,

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 25 de los Estatutos, podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, todos los días hábiles de 9 a 11 antes meridiano y de 2 a 4 pasado meridiano hasta el día 27 inclusive

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 11 septiembre 7089 v-27 septiembre

«La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1919, a las 5 p/m en el local Florida 771 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Presidente.

E 11 septiembre — 7123 v 27 sepbre.

«Franklin & Herrera, Limitada».
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano en el local social calle San Martín Nº 66 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Transformación de la Sociedad o fusión con otra, y aumento o disminución del capital.

3º Autorización especial al Directorio para llevar a cabo cualquier medida o negociación que se proponga, dentro de las resoluciones de la Asamblea.

4º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p/m del día víspera de la Asamblea. El Registro de transferencia de acciones se cerrará el 15 de Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 26 agosto — 6485 v-17 sepbre.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales (S. A
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de un Director Titular por tres años; un Director Titular por dos años y tres Directores Suplentes por tres años

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bmé. Mitre Nº 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva, podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Directorio

E 4 septbre. 6869-v-13 septbre.

Cereal Machine Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 11 antes meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar el aumento del capital de la Sociedad a un millón de pesos ($ 1.000.000 m/legal), moneda nacional de curso legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha designada para su realización — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7205 v-30 septiembre

Pampa Grain Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 10,30 ante meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7206 v-30 septiembre

Centre Basque Française Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Centre Basque Français quedan convocados para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del presente a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por la C. D.

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Aprobación de lo decidido por la C. D., suscribiéndose al empréstito Francés de 1918.

4º Aprobación del Convenio celebrado con la Sociedad Laurak Bat, para reanudar las relaciones oficiales.

5º Autorizar la entrega de 2.000 pesos moneda nacional para la suscripción pro víctimas de la Guerra en el País Vasco, que nuestro Centro ha iniciado y patrocina.

6º Modificación al inciso 3ero. del artículo 17 de nuestro Reglamento.

7º Elección de 5 Titulares y 5 Suplentes de la C. D.

8º Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio 1919-1920.

9º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

10 Sorteo de 40 acciones para su pago. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7208 v-20 septiembre

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Elección de un Director en reemplazo del Director que ocupa actualmente la presidencia y para completar el período que a éste le falta o sea hasta el 20 de Diciembre de 1919.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se previene a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-13 septiembre 7211 v 2 octubre

Corporación Comercial Sud-Americana

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero, Nº 163 a las 10 antemeridiano del día 30 del corriente, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de tres Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919 — El Director.

E-13 septiembre 7212 v 30 septiembre

Compañía Argentina de Instrumentos Científicos S. A

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1919 a las 2 y 1/2 p.m., para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Nombramiento de cuatro Directores por haber terminado su mandato los Señores Martín Dan[illegible], Juan Fau-

tista Damestoy, Arturo J. Livingston y Elio Belelli.
3º Nombramiento de Síndicos.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — M. P. Damestoy, director.
E 13 Septbre. Nº 7227 v-30 Septbre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sauce
Victoria Nº 571
Primera Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día treinta de Septiembre a las 4 p.m.
Orden del Día
1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general al 30 de Junio de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.
Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 30 de 1919. — El secretario.
E 13 Septbre. Nº 7229 v-30 Septbre.

La Unión Argentina Ltda.
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Septiembre en curso a las 3 p.m. en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente
Orden del Día
1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, para su deliberación y aprobación.
2º Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 25 de los Estatutos.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Resolver lo pertinente a lo prescripto en los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán, para formar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — Carlos Gandolfo, gerente.
E 13 Septbre. Nº 7255 v-27 Septbre.

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)
De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato (Art. 13 de los Estatutos).
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja ... Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El secretario.
E 13 septbre. 7213-v-30 septbre.

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1º de Octubre próximo a las 3.1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158 con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — Santiago Peydro, secretario.
E 13 septbre. 7214-v-30 septbre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria
No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 458 para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini, Similien Normand y R. W. Roberts; de un Director Gerente en reemplazo del señor A. Maveroff y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Osvaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Artículo 37: Todo accionista para tener derecho de votar en la Asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.
Las acciones se reciben de 3 á 5 pasado meridiano. — El secretario.
E 13 septbre. 7216-v-24 septbre.

«La Alianza Argentina» Sociedad Anónima de Edificación
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2028, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1918-1919.
2º Elección de un director en reemplazo del Dr. José Gorrochátegui, que renunció, y elección de síndico para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Como lo dispone el Art. 11 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea los señores accionistas deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio a su pedido. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.
E 12 septbre. 7152 v-27 septbre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 32ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p.m. en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).
Orden del día:
1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1918-1919. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.
12 septbre. 7174-v-29 septbre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre a. c. a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).
Orden del día:
Modificación de los Estatutos.
Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — La Comisión Directiva.
E 12 septbre. 7175 v-29 septbre.

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca»
No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Agosto de 1919 el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Septiembre a las 4 p.m. en el local calle Maipú Nº 92, 3er. piso, para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por 3 años y 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.
3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, 3er. piso, de 1 a 4 p.m. hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda, debiendo celebrarse la Asamblea con el número de acciones que estuviesen representadas. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Presidente.
E 12 Septbre. Nº 7170 v-27 Septbre.

Colegio de Procuradores de la Capital
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 inc. 4º y 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 3 p.m. en nuestro local, Palacio de Justicia, (Planta Baja).
Orden del Día
1º Lectura de la memoria y estado del Colegio.
2º Elección del Pro-Secretario.
Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Gerónimo Meira, secretario.
E 12 Septbre. Nº 7177 v-15 Septbre.

«Cervecería Río Segundo»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Defensa Nº 465 para tratar lo siguiente:
Orden del Día
a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
d) Elección del Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p.m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — W. G. Macleran, secretario.
E 12 Septbre. Nº 7173 v-29 Septbre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.
Orden del Día
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Carlos Casares y Otto Duckwitz.
4º Nombramiento de dos suplentes y del Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 1 a 3 de la tarde.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El directorio.
E 12 Septbre. Nº 7179 v-29 Septbre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por *Decreto* de 18 de Noviembre de 191...
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre de 1919 a las 3.30 pasado meridiano en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.
Orden del Día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.
Se previene a todos los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Director Gerente.
E. 12 sepbre.-7180-v-29 sepbre.

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919 a las 9 pasado meridiano en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar lo siguiente.
Orden del Día
1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación o modificación del Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, al segundo ejercicio.
3º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º artículo 370 del Código de Comercio.
4º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente en caso de nuevo ejercicio.

5° Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires Sepbre 11 de 1919. — El Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7181-v. 29 sepbre.

Fontana Limitada
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 643, 7° piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 2° ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2° Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos, y otro en sustitución del señor Lorenzo Gitler por haber presentado su renuncia, y aprobación de la designación del doctor Ernesto Reto como Director suplente efectuada de acuerdo al artículo 9° de los mismos Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para probar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22° de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre.-7182-v. 29 sepbre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de los corrientes, a las 3 pasado meridiano en Bolívar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1° Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

2° Designación de Síndicos titular y suplente.

3° De acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el expediente, C. 33—19, considerar el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

4° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Florida 470, escritorio 612, en días hábiles de 11 a 12 1/2 con dos de anticipación, por lo menos, al anteriormente designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919.—Ernesto de Dunn Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7183-v. 27 sepbre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919 en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre.-7185-v. 29 sepbre.

«Compañía Nacional de Muebles».

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente mes, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1° Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2° Nombramiento de dos directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota. Se previene a los Señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 11 septiembre — 7038 v-27 sepbre.

Corporación de Fomento Sudamericano
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Septiembre de 1919, en el local de la Sociedad, Reconquista 46 escritorio 729, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación y lectura de la memoria y balance.

2° Disolución de la Corporación. — El Secretario.

E-11 septiembre 7090 v-27 septiembre

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local social de la Compañía Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Fijación de la retribución del Síndico.

3° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

4° Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-11 septiembre 7091 v-27 septiembre

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Brasil N° 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria anual

2° Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919 y del dividendo propuesto.

3° Elección de dos Síndicos.

Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil N° 149, hasta el día 25 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — Guillermo Padilla. Director General.

E-11 septiembre 7101 v-27 septiembre

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio de esta Compañía, de fecha 1° de Septiembre 1919, y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en el local de la sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1° Lectura de la Memoria.

2° Lectura del informe del síndico.

3° Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1919.

4° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, durante el ejercicio vencido.

5° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

7° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.

8° Elección de síndico titular y suplente, por un año. — El Directorio.

E 11 Septbre. N° 7115 v-30 Sepbre.

Compañía Argentina de Seguros contra Granizo
Maipú 245. — Buenos Aires

«La Agraria». Sociedad Anónima Argentina de Seguros. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre a las 5 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Elección de dos Directores titulares por dos años; elección del Síndico Titular y Síndico suplente que terminan su mandato siendo todos reelegibles.

2° Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.

3° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — El Administrador.

E. 11 sepbre. 7105—v. 25 sepbre.

Banco del Río de la Plata
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras 124, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero. Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.

Segundo. Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier forma, por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riegos Lda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

Tercero. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1919. — El Secretario.

E. 11 sepbre.-7106-v. 26 sepbre.

La Primitiva
Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de Arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el lunes 29 de Septiembre, de 1919 en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las dos y media de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2 Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3 Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1919. — El Secretario.

E. 11 sepbre.-7109-v. 27 sepbre.

The Clark Tyre y Rubber C° Limitada (Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 22 de Octubre de 1919, en el local Chacabuco 70, a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.

2° Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha fijada en la Administración. — 10 de Septiembre 1919. — C. L. Burnham, secretario. — Chacabuco 70.

E 11 septbre. 7121 -v-27 septbre.

Franklin Bank
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos se verificará el día 27 de Septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Esmeralda esquina Córdoba, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1° Aumento del Capital Social y plazo para el prorrateo de Acciones que autoriza el Art. 4°.

2° Nombramiento de dos Directores Suplentes.

3° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta que deberá levantarse.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 7° de los Estatutos Sociales — (Carlos Díaz Vélez, Presidente.

E 10 sepbre. 7035-v-24 septbre.

Francia—Argentina
Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad; Monteagudo 345, con la siguiente,

Orden del Día

1° Adquisición de los bienes de la Tannerie Franco Argentine.

2° Aumento de capital.

3° Reforma de Estatutos.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — p. p. Francia—Argentina, S. A. de Curtiembres. Eduardo Budd. Paul Azam.

E 10 sepbre. 7038-v-26 septbre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 330
Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de

la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1919.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — El secretario.

E 10 septbre. 7042-v-25 septbre.

Fábrica de Sidra Argentina S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 4 1/2 p.m., en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado;

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores José Mª. Echenique, César Adrogué, Manuel M. Rodríguez, Adrián Suchen y el señor Dámaso Sagasti; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Notas: 1º Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de cien pesos moneda nacional curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º Se avisa a los señores accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la sociedad, San Juan 1581 de 8 a 11 a.m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — José M. Echenique, Presidente.

E. 10 septiembre 7046-v-26 septiembre.

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 del corriente a las 5 p.m., en el Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance y cuentas de la C. D.

3º Elección de un Presidente, un Tesorero y ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4º Elección de dos socios para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Martín Bortagaray, Presidente. — Florencio Campos, Secretario.

E. 10 septiembre 7053-v-26 septiembre.

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a.c. a las 11 a.m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919 con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y un Director Titular por un año.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 10 septiembre 7054-v-26 septiembre.

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 4 p.m.,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E. 10 septiembre 7056-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Biográfica Americana
Calle Lavalle Nº 638
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1919 a las 5 p.m. la extraordinaria y 5,30 p.m. la ordinaria, en el local social calle Lavalle Nº 638, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de un Dividendo de diez por ciento (10%); correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario Director.

E. 10 septiembre 7058-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre 1919, a las cuatro y treinta de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, los requisitos del Artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto, se les atenderá en el local social, de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E 10 septbre. 7057-v-29 septbre.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias «Trenel»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en la calle Reconquista 558, a objeto de tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, e informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de 2 Directores Titulares por 3 años, 1 Director Titular por un año, para llenar la vacante producida por el fallecimiento de don Tomás Devoto; de un Director Suplente por 3 años y del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 25 de Septiembre de 1919. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 10 septbre. 7067-v-26 septbre.

The River Plate Dairy Cº Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 11 antemeridiano, en su local, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, J. Dodds Watson y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Directorio.

E 10 septbre. 7064-v-30 septbre.

Crédito Italo Argentino
Sociedad Anónima
De Préstamos y Construcciones
Calle Méjico 2174
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente a las 8.30 p. m en el local social, Méjico 2174 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan V. Sanguaccomo, Humberto Bottini, Eduardo Nicora, Luis Stella y Nicolás Cargano, respectivamente que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Humberto Bottini, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

E. 10 septiembre—7072 v 26 septiembre

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de Acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Martes 23 del actual a las 4 p/m, en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.,

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunada Asamblea se convocara para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación, de tres días, por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia, mil doscientos cuarenta y cinco (altos) y depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m., y los Sábados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 10 septiembre 7073 -v- 23 septiembre

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año en la calle Moreno 1442, a las 6 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

Autorizar renovación de hipotecas. — Luis Pelufo, Presidente.

E 9 septbre. 6997 v-27 septbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas a la décimo novena Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre, a las 4 1/2 de la tarde, calle Cangallo 685,

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance Gral. del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría; calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1918/1919, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva. — Juan S. Muller, Director Gerente.

E 9 septbre. 7005 v-25 septbre.

Compañía Comercial del Chaco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre del corriente año a las 5 p.m. en el local, calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Román Crespo, Presidente.

E 9 septbre. 7006 -v-25 septbre.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se cita a los socios de la Asociación Patriótica Española a Asamblea General extraordinaria para el día 20 del corriente Septiembre a las 9 de la noche en su local social Bernardo de Irigoyen 672/74.

Orden del día:

1º—Conversión de la deuda.
2º—Designación de dos socios para que firmen el acta de esta asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo, Presidente. — Francisco Casillas, Secretario.

E. 9 septiembre 7033 v 17 septiembre

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
(En liquidación)
San Martín Nº 351.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre corriente a las 4,30 de la tarde en su local calle San Martín Nº 351 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, fecha en que se declaró la liquidación de la Sociedad.
2º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — La Comisión Liquidadora — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1919. — El Gerente.

E. 9 septiembre 7031 v 29 septiembre

The Argentine Power and Railless Traction Co Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Santa Fé 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º Elección de Síndico titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E 8 septbre 6970-v-24 septbre

Compañía Productos Grasos
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el local social calle Reconquista 20, a la 1 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar la compra del bien raíz establecimiento Frigorífico sito calle Directorio 5900 de esta Capital.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — Francisco González Rodríguez, Presidente. — José Piña, Secretario.

E 8 septbre 6971-v-25 septbre

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el Salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director Titular y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico.
5º Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista Nº 46, antes del día 23 de Septiembre de 1919. — El secretario.

E 8 septbre. 6971-v-24 septbre

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre 1919 a las 4,15 p.m., en el local calle Victoria 372, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Modificación del artículo 3º de los Estatutos, en la parte concebida en los siguientes términos: «aún por el plazo máximo de seis años», para sustituirlo por la siguiente redacción: «aún por un plazo mayor de seis años».
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder la Asamblea, tratar el primer punto de la Orden del Día, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y con derecho a voto (artículo 19 de los Estatutos).

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre 1919. — El Director General.

E. 6 septiembre 6954-v-23 septiembre.

«Pampa Filie»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 25 de Septiembre a las 4 p.m., con las siguiente.

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Director Gerente.

E. 6 septiembre 6886 v-25 septiembre.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis del corriente mes de Septiembre, a las 4 de la tarde, en el local social calle Balcarce 181. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E-6 septiembre 6953 v-23 septiembre

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Septiembre 1919, a las 4 pasado medio día en el local calle Victoria 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Elección de un Director General y cuatro suplentes por tres años.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Dejar sin efecto el pedido de modificación del artículo 3º de los Estatutos, sancionado por la Asamblea del 28 de Septiembre de 1918.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — El Director General.

E-6 septiembre 6955 v-23 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 23 de Septiembre de 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 20 de Septiembre de 1919, a las 12 meridiano en nuestros escritorios. — El Directorio.

E-6 septiembre 6951 v-23 septiembre

«La Buenos Aires»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo, a las 4 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de ocho Directores por dos años en reemplazo de los Señores Adolfo O. Luro, Eugenio C Noe Federico Bracht, Eduardo de Pary Guillermo J. Nunes, y Luis Cardinali que terminan su mandato y de los señores H. H. Leng y R. W. Roberts, que hicieron renuncia de su cargo.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fiajdo para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Directorio.

E-5 septiembre 6873-v-23 septiembre

Cotonificio Dell'Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin 1154, Buenos Aires. — Capital autorizado pesos 1.000.000 oro sellado suscripto y realizado pesos 200.000 oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de Agosto 1919 se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad para tratar sobre la siguiente,

Orden del día

I. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1919.
II. Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Enrique Brovelli, que termina su mandato
III. Nombramiento de dos Síndicos,
IV. Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad cuya duración fué prolongada hasta el 30 de Junio 1920 con autoriazción del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 Abril 1917.
V. En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.
VI. En caso contrario establecer la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad, designar las personas encargadas de la liquidación y las facultades de las mismas. — Roberto Nielebock, presidente. — Oreste Battistella, secretario.

E-5 septiembre 6880 v-22 septiembre

Sociedad Edificio Plaza de Mayo
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Comisión nombrada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1919.
2º Remuneración a la Comisión antedicha.
3º Lectura y aprobación del balance
4º Liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que la Asamblea pueda constituirse, legalmente se necesitará la presencia de un número de Accionistas que representen más de las tres cuartas partes del Capital suscripto.

Las acciones o certificados de Bancos de los cuales resulte el depósito, deberán depositarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario Tesorero.

E 5 septiembre 6882 v-22 septiembre

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.
2º Informe del Síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos que se transcriben.

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E-5 septiembre 6881 v-22 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asam-

blea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas con dicho objeto y de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, para el día 20 del mes en curso a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Victoria número 90?, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al XIº ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital subscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio.

E. 5 septiembre 6877-v-20 septiembre

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de Septiembre de 1919, a las 6 p/m., en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de los artículos 6º y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Gerente.

E. 5 septiembre 6876 -v-16 septiembre

Samuel B. Hale, Compañía Limitada
Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 24 de Septiembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Autorizar la compra de una propiedad en la Provincia de Buenos Aires y ratificar las compras efectuadas de cinco propiedades en esta Capital.

2º Autorizar al Directorio para enajenar dichas propiedades cuando lo crea conveniente.

3º Autorizar al Directorio para firmar las escrituras de donación de los terrenos a los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires con destino a vías y estaciones.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio

E. 5 septiembre 6878 -v- 24 septiembre

Compañía Hilandera Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido por los artículos 4, 21, 22 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Septiembre de 1919 a las 2 de la tarde, en el local calle Cangallo 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aumento del Capital, de conformidad con lo previsto por el Art. 4 de los Estatutos.

b) Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: décimo tercero: décimo sexto, incisos «b y e»; décimo octavo y décimo noveno.

Nota se recuerda a los señores Accionistas, que deben presentarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, Art. 23 de los Estatutos. — Septiembre 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 septiembre 6884-v- 19 septiembre

Goldkuhl y Brestrom Ltda.
Sociedad Anónima de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 4 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919

2º Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán;

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, Septiembre de 3 de 1919. — Los Directores Administradores.

E 4 septbre. 6854-v-20 septbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, pieza 50 el día 21 de Septiembre 1919, a las 5 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918/1919.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente, Síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E 3 septbre. 6812 -v-21 septbre.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 5 p/m, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega a los Sres. Accionistas; que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E 3 septbre. 6820 -v-19 septbre,

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1919 a las 5 p/m, en el local social, Corrientes Nº 452, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Carlos E. Ceppi que ha fallecido.

3º Nombramiento del Director Gerente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de los nuevos Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1919, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 7 de Julio de 1919

4º Remuneración de los servicios del Director Gerente.

5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Directores Señores Dr. Mariano de Sarratea Pinto y Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

6º Elección del Síndico y Suplente.

7º Autorización al Directorio para rescatar de los actuales poseedores los Títulos de iniciación a que se refiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, así como también el CINCO por ciento sobre las Acciones Preferidas en las condiciones más convenientes a los intereses sociales;

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

E Septbre. 2 — 6714 v-24 Septbre.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370 el 22 de Septiembre a las 9 y 15 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Mario Rossi, Carlos Gontaretti (hijo) y Nicolás Arzeno; y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Leopoldo Maupas y Gustavo Parry.

3º Elección de un Síndico titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Gregorio J. Althabe. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 2 septbre. 6718 -v-15 septbre.

Sociedad Anónima «La Marianita» Cangallo 328, Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo a las 3 p/m, en su local, Calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — p. p. del Director. — H. Boltshauser.

E 2 septbre. 6734 -v-18 septbre.

Citación

A reunión ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. (Segunda época)

De conformidad con el Artículo 18, Título 6º de nuestros Estatutos, citase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el Lunes 22 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348; con objeto de:

1º Imponerse de la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio 1918/1919

2º Distribución de Utilidades

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920

Se recuerda a los señores accionistas que según el Artículo 22º, Título 6º; tres días antes de la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919. — El Presidente

E 2 septbre. 6735-v-22 septbre.

«Elaboración General del Plomo»
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el Lunes 22 del corriente a las 3, 30 p m.; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 15º terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico

3º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Facaro, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — Carlos Gradín, Presidente. Ricardo F. Rigoli, secretario.

E 1º septbre 6695-v-22 septiembre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1919, a las 5 p. m, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 245 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1919.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º) Asignación del Presidente.

5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Gerente

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

E 1 septiembre. —6688 v 17 septiembre

Sociedad Anónima
Luis Magnasco y Cía. Limitada
«Mantequería Modelo»
Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General de Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre del corriente año a las 10 a. m. en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.

2º) Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Orlando Cantarelli y Próspero Magnasco.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Considerar el arrendamiento de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1919 — El Directorio.

E 1º septbre. 6880-v-20 septbre.

Ganadería y Productos de Lechería La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 4,30 p m., en el local social, calle San José 1614; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Emisión de acciones

3º Considerar un convenio ad-referendum sobre adquisición de acciones de otra Sociedad

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art 24 de los Estatutos — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919 — El Directorio.

E 1º septbre. 6610-v-27 septbre.

La Argentina Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos (En Liquidación).
Asamblea Extraordinaria:

Habiendo terminado la liquidación total del Activo de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma de acuerdo con las disposiciones legales y arreglo al artículo 25 de los estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p.m., en el local Lavalle 717 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea de la liquidación total de la Sociedad, balance y memoria respectiva a fin de que se resuelva lo que corresponda.

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4º Designación de la persona a quien se encomienden todos los trámites ulteriores a nombre de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Presidente de la Comisión Liquidadora, M. Griet.

E. 29 agosto 6623-v-16 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca: en liquidación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 17 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Examen y aprobación del Balance General al 31 de Mayo 1919.

2º Dar cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación definitiva de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la subscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 29 agosto 6677-v-17 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579-v-17 septiembre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras (Limitada)
Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M Piñero, Félix N. Figueras y Ernesto Gramondo, Presidente; Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 23 agosto 6591-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Septiembre a las tres p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente,
el liquidador con determinación de sus facultades.

Orden del día

Resolver la disolución y liquidación anticipadas a la Sociedad, designando el liquidador con determinación de sus facultades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener de la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto. — 6578 v 17 septiembre

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio.

2º Elección de 5 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionista en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 o Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar la acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

La Franco Belga Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1919

El Directorio avisa a los señores accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», se verificará el día 22 de septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día,

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º. Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El presidente.

E 27 agosto 6531-v-17 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 5.º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-20 agosto

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1903, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1520

The Fruit y Forest Company Limited

País de constitución: Gran Bretaña
Domicilio de la Compañía en Buenos Aires, Escritorios de Lockwood y Cía Calle Rivadavia Nº 654
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de Diciembre de 1911.

Capital autorizado........	£	40.000 —
o sean pesos curso legal		458.181 82
Capital subscripto..........	£	30 000 —
o sean pesos curso legal.		343.636 36
Capital realizado	£	30.000 —
o sean pesos curso legal.		343 636 36

Esta Sucursal no tiene Capital determinado

Balance General de las operaciones en la República Argentina correspondiente al año financiero vencido el 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Efectivo: Caja y Bancos. ..	103 65
Terrenos, Plantaciones y Edificios . . .	502605 85
Embarcaciones, Muebles, Herramientas y Animales	10345 70
Existencia de Productos.....	26268 67
Deudores Varios	2751 96
	542372 83

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz, Londres.......	324296 89
Acreedores Varios	218075 94
	542372 83

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
A Gastos de Explotación ..	25142 67
» Castigos Varios...... ...	5491 45
	30634 12

HABER	$ m/n
Por Venta de Productos ...	30503 80
» Saldo Transferido a Casa Matriz en la fecha. . . .	125 32
	30634 12

Buenos Aires, Agosto 13 de 1919

P. p. The Fruit y Forest Co. Ltd.

C. Lockwood.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta anterioridad el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 15 Sepbre. Nº 7258-v-15 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de hierros y aceros, para el segundo semestre, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 septiembre

Llámase a la licitación pública que tendrá lugar el día 24 del corriente a 4 p/m. para la confección de uniformes de verano para el personal de Ordenanzas de acuerdo al pliego de condiciones

agregado al expediente 61094-A 919, que se encuentra en la Sub-secretaría de Hacienda, donde puede consultarse.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El secretario.

v- 24 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2,40 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en los corralones Flores y Vélez Sársfield pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1° piso. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1919.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano, para la provisión de chapas de hierro galvanizado pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1° piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 pasado meridiano para la confección y provisión de chapas patentes, para el año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Sub-secretaría de Hacienda, expediente N° 60691-L-919, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p/m., para la construcción de obras sanitarias en el quiosco confitería de la Barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1° piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 20 p/m., para la venta de cenizas y escorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1° piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 40 p/m., para la provisión de 1.500 metros cúbicos de pedregullo fino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1° piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de piazaba, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre en curso. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p/m., y los Sábados de 9,30 a 11 a/m. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — El Secretario.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 2.400 piezas de gasa con destino a los servicios de la Administración Sanitaria.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2,45 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1,500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v.9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de panas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p/m y los Sábados de 9.30 a 11. a. m. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septbre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2.20 p. m, El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p/m., y los Sábados de 9.30 a 11 a .m. — Buenos Aires Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septbre.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2° piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

-v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales carbonos de mimbre celdas de madera para pilas Daniel, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Victoria N° 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.

M 9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Victoria N° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m., — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

V. 7 Octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m para la provisión de carne y a las 2.30 p m para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1o Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2o Leche de vaca.
3o Harina de trigo 0 y 00.
4o Novillos en pie, para consumo.
5o Carbón de leña y de fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y Gas Oil.
6o Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.
7o Drogas y útiles de cirugía.
8o Artículos de librería y papelería.

1200 kilos Aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar
12000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar
1800 kilos Azúcar refinada de primera.
18000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo, tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Moka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en lata de 2 kilos.
36000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1200 kilos fideos de primera blancos, surtidos.
26400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1260 kilos garbanzos chilenos o del país.
1860 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos, especiales.
1200 N°. ladrillos ingleses.
48000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido p/limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.
12000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros petit pois en latas de 1/1.
240 tarros pimientos morrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24000 kilos sal gruesa especial p/salar cueros (saladero)
1900 No. sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos te suelto.
240 latas de te en latas de 1/2 libra.
24000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4800 kilos yerba argentina
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4320 docenas huevos de gallina, frescos.
1440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1000 kilos de soda cáustica para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos.
72 resmas de 10,000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en divisiones de 100.
356.000 Litros de leche
137.250 Kilos harina de trigo 0. para pan.
» » » » 00. » »
732 Novillos en pié, de 400 ks. c/u. aproximadamente.
3.000 Kilos de carbón de leña.
6.000 » carbón de fragua.
1.800 Toneladas leña de algarrobo.
34.500 Kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 Kilos gas oil, tipo West India Oil Co
60 Agujas para colchonero.
5 Kilos alfileres comunes, sueltos.
9.000 Metros arpillera, de 1 metro ancho, 10 1/2 onzas.
2.000 Kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, p/tejer a máquina.
100 Kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 Docenas agujas para máquinas de coser «Mundial», surtidas.
30 Paquetes agujas para sastres.
360 Paquetes agujas para modistas, ojo dorado, N° 5 y 7.
50 Gruesas botones hueso para camisas de 15 mm.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm
40 Gruesas botones negros p/ sacos de asilados, de 20 mm.
50 docenas botones niquelados para sacos uniformes de empleados.
90 Docenas botones niquelados p/. chalecos uniforme de empleados.
6 Docenas botones de nácar, blancos, p/guardapolvos de 20 mm.
10 Gruesas broches de presión ingleses, blancos.
6 Gruesas broches de hierro para pantalones.
7.000 Metros bombasí de color (o telas similares) para trajes de asiladas (indíquese ancho).
600 Metros brin azul p/ trajes de mecánicos (indíquese ancho).
150 Metros brin blanco p/sacos de cocineros, o telas similares.
600 Metros brin massrua o similares para trajes uniforme de empleados.
150 Metros brin blanco (o telas similares) para guardapolvos (indíquese ancho).
24 Cepillos para la ropa.
» » el cabello.
150 Kilos clavos para tacos de botines N° 16 y 25.
100 Kilos clavos de bronce para botines N° 12, 13 y 15.

800 Colchas blancas a cuadritos, para una p aza (1,55 x 2,20).
750 Metros cotín para colchones, color firme (indíquese ancho)
6.000 Metros cotonada a cuadritos (o telas similares para trajes asiladas (indicar ancho).
250 Metros ². cuero de carnero para botines, color natural.
100 Kilos Cáñamo peinado para hilar.
20 Metros entretela para sacos uniforme empleados (indíquese ancho..
200 Metros franela de color (o telas similares) p/ forros de capotes (indíquese ancho).
400 Frazadas grises, tipo ejército, de una plaza (indicar medidas).
240 Frazadas blancas, buena clase, p/ una plaza (indicar medida).
3.000 Metros griseta para trajes asilados (indíqese ancho) o telas similares.
100 Gorras de paño p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
100 Gorras de brin blanco, p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
2.000 Kilos de hilo blanco para coser, en carretes, No 40.
2 000 Hilo negro para coser, en carretes No 16 y 40.
20 Kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
100 Piezas lienzo para vendas (indìquese ancho y largo).
20.000 Metros lienzo de un ancho para camisas (indíquese el ancho).
6.000 Metros lienzo doble ancho para sábanas (indìquese el ancho).
1.000 Kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 Kilos lana de barriga, peinada para hilar.
30 Máquinas para peluqueros, números «0» «00» y «1».
1.000 Metros paño azul gris para trajes asilados (indíquese ancho).
300 Metros paño azul para trajes de empleados (indíquese ancho).
350 Repasadores de hilo (indíquese tamaños.
1.200 Repasadores algodón para piso (indíquese dimensiones).
1.000 Sombreros de paño para asilados (a elegir tamaño).
900 Kilos suela macho para botines.
50 Tohallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 Metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 Metros vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 Kilos semillas bronce No 13 para zapatero.
25 Litros aceite de bacalao blanco.
10 » » de almendras dulce.
10 » » » ricino
10 » » » sésamo.
5 Kilos acido acetico.
50 Gramos » arsenioso.
25 Kilos » bórico polvo.
20 » » cítrico.
5 » » clorhìdrico comercial.
3 » » » puro.
3 » » fénico puro.
500 Gramos » láctico.
3 Kilos » nítrico puro.
500 Gramos » pícrico.
300 » » salicilico.
1 Kilo » sulfúrico puro.
3 » » tánico al eter.
300 Gramos » tímico.
600 » adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gms.
500 Gramos agar-agar.
10 Litros agua de azahar.
3 » » laurel cerezo.
250 » » oxigenada, en botellas de 1 litro.
240 Litros alcohol rectificado.
25 » » melisa compuesto.
1000 Gramos alcohol vulnerario.
100 » » aturo raíz acónito.
250 » alcanfor bromuro.
3 Kilos » Campana.
3 » amapolas cabezas.
5 » almidón polvo.
2 » alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 Kilos amoniaco líquido puro.
300 Gramos amonio acetato líquido.
200 » » clorhidrato.
200 » » benzoato.
1 Kilo » bromuro.
1 » » sulfo ictiolato.
25 Gramos apomorfina clorhidrato.
300 » antifebrina.
300 » aristol.
300 » arrhenal.
2 Kilos aspirina.
3 » azúcar de leche polvo.
100 Gramos azul metileno.
1 Kilo azufre precipitado.
3 » bálsamo Opoldedoch, liquido.
1 » » Fioravante.
250 » » Tolú.
10 » » tranquilo.
500 Gramos belladona hojas polvo.
10 Litros bencina.
500 Gramos bismuto salicilato.
500 » » subgalato.
6 Kilos » subnitrato.
300 Gramos cafeína pura.
3 Kilos calcio carbonato.
1 Kilo » fosfato.
300 Gramos » glicerofosfato.
300 » calomel al vapor.
1 Kilo carbón Belloc.
25 Kilos cloral hidrato.
1 Kilo cloroformo anestésico.
3 » » comercial.
5 » coca hojas.
150 Gramos cocaina clorhidrato.
60 » codeina fosfato.
60 gramos codeina pura.
500 » colodión elástico.
3 Kilos corteza naranja amarga.
200 Gramos creosota de Haya.
300 » creogenina.
6 » digitalina cristalizada.
100 » deonina.
300 « ergotina Bonjean.
1 Kilo » Ivon.
6 Gramos escopolamina clorhidrato.
15 » estricnina sulfato.
300 Gramos esencia de anis.
100 » » » clavo.
500 » » » eucaliptus.
300 » » lavanda.
300 » » limón.
200 » » menta.
10 Litros » trementina.
500 Gramos esperma de ballena.
3 Kilos eter sulfúrico.
100 Gramos eucaliptol.
100 » euquinina.
250 » extracto genciana.
200 » » opio.
100 gramos extracto belladona.
100 » » fluido achicoria compuesta.
250 Gramos extracto fluido cáscara sagrada.
1 Kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.
300 Gramos extracto fluído espino cerval
50 Gramos extracto fluìdo estigma de maíz
500 Gramos extracto fluído hamamelis virginica
300 Gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 Gramos extracto fluído ipecacuana.
1 Kilo » » poligala.
500 Gramos » » quina.
1 Kilo » » ratania.
1 » » » nuez kola.
1 » » » bálsamo tolú
25 Cajas electro-argol en ampollas.
6 Gramos emetina clorhidrato
50 » exalgina.
400 « fenacetina.
100 « fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raiz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 » gotas amargas Baumé.
300 » gotas negras inglesas.
500 » guayacol líquido.
300 » » carbonato.
300 » hierro citrato amoniacal.
500 » iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raiz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
5 kilos lanolina.
2 » laudano Sydenhan.
35 » lino semilla.
100 » lino harina.
1 » licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 » magnesia carbonato.
50 » magnesia sulfato.
6 » malvas hojas.
1 » maná lágrima.
1 kilo manita.
1 » manteca cacao.
6 » manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos » bioduro.
50 » » cianuro.
50 » » oxicianuro.
50 » » oxido amarillo.
50 » » oxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
300 gramos morfina clorhidrato.
25 kgs. mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 » naftol beta.
1 kilo negal hojas.
50 gramos novocaina.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
100 » opio polvo.
300 » ovarina.
100 » pancreatina.
100 » pantopón Roche.
500 » parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 « pepsina clorhidrica.
300 » piramidón.
100 » plata nitrato cristalizada.
100 » » » fundida.
250 « plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido
500 « plomo carbonato.
50 gramos podofilna.
250 « potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos » carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 » « nitrato.
300 » » permanganato.
250 » » sulfato.
5 kilos » ioduro.
5 » pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 » quinina bromhidrato.
500 » » clorhidrato.
500 » » sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 » ruibarbo polvo.
100 » sacarina.
300 » salol.
10 » santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos » benzoato.
5 » » bicarbonato.
3 » » borato.
250 gramos » bromuro.
500 » » cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 » » cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 » » hiposfosfitos puros.
1 kilo » hiposulfito.
1 » » salicilato.
60 » » sulfato.
200 gramos » ioduro.
50 » stovaina.
500 » sulfonal.
10 kilo talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 » tanígeno.
500 » teobromina.
500 » terpina hidrato.
100 » terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 » » canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta
50 gramos tintura lobelia.
300 » » opio.
100 » tiroidina.
10 » tropococaína.
500 » urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 » » amarilla.
1 kilo vaselina liquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc oxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 No. agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 No. agujas p. inyecciones intramusculares.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 500 gramos.
10 No. bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 No. cánulas irrigador completas.
3 » cápsulas hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 No. cápsulas hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 No. cápsulas porcelana de 100 grs.
12 docenas cepillos para dientes.
6 » » de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3000 No corchos surtidos.
6 No. embudos vidrio de 50 gramos.
6 » » » » 100 »
3 » » » » 500 »
3 » » » » 1000 »
20 No. enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 » frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 No. frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 No. frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 No. frascos goteros de 30 gramos.
100 » » » » 15 »
100 » » » » 60 »
100 » » tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3000 metros gasa hidrófila.
20 No. geringas gomas de 60 gramos.
20 » » » » 200 »
60 » » sistema Lüer de 1 c. c.
60 » » » » » 2 c. c.
2000 metros lienzo para vendas.
2000 » linón »
3 No. morteros pasta No. 2
3 » » vidrio de 50 gramos.
3 » » » » 250 »
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 No. termómetros baños.
60 No. termómetros clínicos buena calidad.
1000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 » » pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 x 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 x 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color viole de una faz buena clase y de 35 x [illegible]
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz, buena clase y de 35 x 35
5000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 x 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 x 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeografo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 x 36.
9000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal de empleados, según muestra de 100 hojas c/uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Contaduría
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2000 sobres esquela, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
1000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra buen papel.
5000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra, buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes

control, tipo especial, 50 hojas, tamaño 30 x 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
60 sobres tela, tamaño 40 x 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2m50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 x 22
18 cintas para máquinas de escribir Underwood.
18 cintas para máquinas de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas goma borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 » » colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 x 33.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 x 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 x 16.
10 libretas tapa hule, con índice, 12 x 20.
6 cajas de plumas «Perry J», de 100 plumas cada una
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase tamaño 53 x 66.
2000 hojas papel liso tamaño 22½ x 24½ especial para copias mimeógrafo.
4000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 x 24½.
1 cinta métrica de acero x un metro.
5000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1200 fórmulas, planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2000 fórmulas, autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos, cuatro tamaños.
1000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 x 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilado, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros
6 reglas Faber, canto de bronce cuadradas, tamaño 30 centímetros,
5 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «borrador», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «mayor», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «caja», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de Cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas (Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa» en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco, para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 Planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La Licitación Pública tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a la 1 p. m. en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Agosto 29 de 1919. — El Director.

v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

V 25 septiembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60

Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en al Gerencia de Casa Central

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrente en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919 — Los gerentes

v- 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

-v-3 Octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.057 y del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, de pesos 61.650 oro sellado y pesos 37.850 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Secretario.

V 22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6163), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de La Nación (Paseo Colón Nº 850) Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras frutas, comestibles artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachado) lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial Judicial, Farmacia, Droguería; artículo para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se consignan:

Carne:

14145 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado:
7612 kilos de papas libre de brotes y de marchitas.
1079 kilos de cebollas.
382 » » zanahorias.
336 » » porros.
668 » » zapallos.
105 » » perejil.
61 » » orégano, laurel, etc.
155 » » ajos secos.
3136 » » repollos.
31 » » ajos secos o verdes y tomates.
210 » » lechuga, escarola o radicheta.
150 » » chauchas, coliflor y verenjenas.
1333 docenas fruta fresca de estación a saber: naranjas, bananas, mandarina y manzanas.
Lechería:
86 ½ kilos de manteca fresca.
Almacén:
30 kilos aceite oliva "Ottone", "Bocanegra" u otra marca puro de oliva.
140 kilos aceite de oliva de 1ra.
70 » » » » » 2da.
967 » arroz Bremen.
30 » » Glacé
230 » arvejas secas enteras.
57 » azúcar R. A. en terrones.
450 » azúcar "Tucumana" de 1ra.
650 » » » » 2da.
60 » bacalao sin espina.
720 gramos conserva de tomates.
720 » hongos secos de 1ra.
235 kilos garbanzos de 1ra.
364 » grasa de vaca derretida de 1ra.
20 » lentejas.
44 » pimentón de 1ra.
235 » porotos Tapes.
8 » queso Goya de rallar.
44 » sal fina.
655 » » gruesa.
6½ » te Nº 500, "Ceylan" u otra marca buena.
120 kilos dulce de membrillo.
98 » nueces.
98 » avellanas.
72 » tocino de 1ra.
73 litros de vinagre de vino.
270 kilos yerba "Flor de Lis".
1040 » jabón amarillo en barras.
Fideería
30 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.
370 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina de trigo de 1ra.
169 kilos harina de trigo de 2da.
100 kilos harina maíz.
20 kilos fariña.
Café
34 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
108 kilos de café Brasil 1ra. en grano (108).
60 kilos de café Brasil 1ra. molido.
110 kilos de café Brasil 2da. molido.
Ferretería
5 docenas juegos cubiertos de madera.
310 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usada.
14 docenas trapos de piso.
1 docena repasadores.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belge.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena cucharas metal, imitación alpaca para mesa.
1 docena tenedores metal, imitación alpaca para mesa.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 jarras de dos litros para agua.
1 asadora grande, de hierro batido.
80 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 litros aceite «Movilio» grueso.
30 kilos plombagina negra en paquetes.
1 piedra esmeril de 0.355 x 0.50.
2 metro de acero para herramientas de 0.127 x 0.015.
1 chapa de fierro nº 14 galvanizada.
6 canillas de bronce de 0.019.
6 llaves de pase de 0 019.
2 tarros de 10 kilos cada uno de albayalde de plomo en pasta marca «Pajarito».
6 candados «yale» con argolla de acero nº 870
5 kilos de estaño virgen.
3 hojas de latón de 1.00 x 2.50.
10 hojalatas de 0 50 x 0.72.
2 hojas de zinc nº 14.
1 llave inglesa de 0.20 ctm.
5 kilos de clavos de 0.050 mm.
5 kilos de clavos de 0.040 mm.
1 docena de triángulos de 0 075 mm.
1 paquete de velas para soldar (de coche).
3 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, nº 22 x 40.

Librería
13 cajas de broches nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72
3 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
4 resmas papel hilo.
15 resmas papel «Barrilete» de envolver.
25 hojas papel secante, tamaño grande.
4 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516
1 caja papel carbónico tamaño oficio, buena clase
1 docena cintas para máquina «Royal», de copiar
1 docena lápices «Faber» Nº 3
1 docena lápices color azul y colorado
1 1/2 docena frascos chicos de goma líquida
1 frasco de un litro tinta «Stephens» común
1 frasco de un litro tinta «Stephens» de copiar
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar
200 sobres blancos de oficio
Combustible
26.500 kilos leña hachada de quebracho colorado
25.000 kilos leña Campana de quebracho colorado
Materiales de Construcción y Artículos Sanitarios
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0 305 x 4.270
2 depósitos para W. C. con descarga marca «Champion»
Artículos de Electricidad
80 lámparas de 16 bujías 220 w. filam. metálico «Philips»
30 lámparas de 32 bujías 220 w. filam. metálico «Philips»
10 lámparas de 100 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. «Philips»
5 lámparas de 200 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. «Philips»
1 kilo de cinta aisladora negra
6 pilas secas de 4 w. «Hellesen»
Artículos de Mercería
5 docenas hilo negro Nº 40 — 500 yardas «Cadena» u otra marca buena
5 docenas hilo blanco Nº 40 — 500 yardas «Cadena» u otra marca buena
5 gruesas botones negros para blusas
5 gruesas botones negros para pantalones
Artículos para Calzado
100 hojas papel de lija Nº 0
50 » cartón grueso Nº 8
1 paquete de hilo de emplantillar
50 kilos de suela de 2a.
110 metros de vaqueta o vaquillona negra cirada
450 kilos de suela macho
10 » » clavos de bronce número 12
15 kilos de clavos de bronce número 15
30 paquetes de clavos de hierro Nos 6 y 8
40 carreteles de hilo negro marca «White» Nº 50
1 kilo de ojalillos negro Nº 6
10 litros de tinta negra marca «Trebol»
20 paquetes semillas Nº 12
10 » » 10
2 kilos de cola fuerte
500 pares de cordones negros
5 docenas de agujas de máquina «Singer» Nos 2 y 3
Farmacia
1 litro de aceite de bacalao
2 litros de » » ricino
1 litro de aceite de sésamo
25 gramos de ácido arsenicoso.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
100 gramos horas de acónito.
30 » solución adrenalina al 1 o/oo.
10 litros agua destilada.
1 » » oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
1 docena alfileres de gancho.
20 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos aspirina.
125 » belladona en polvo.
500 » benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
50 cajas de viruta grande.
6 cánulas con canillas de caucho.
250 gramos carbonato de magnesia.
250 » clorato de potasio.
500 » cloroformo.
250 » corteza naranjas amargas.
200 corchos medianos y grandes.
100 gramos creosota vegetal.

2 madejas de crín de florencia.
10 gramos de dionina.
2 litros de esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
50 » extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto fluido de ratania.
100 frascos vacíos para despacho de 2.0 gramos c/u.
5 piezas de gasa hidrófila.
5 » género para vendas.
1 litro glicerina.
30 gramos Ipeca en polvo.
2 irrigadores enlozados de 2 litros c/u.
3 docenas de jabones.
20 gramos de morfina clorhidrato.
100 » » nitrato de plata fundido.
100 » » » » potasio.
2 paquetes de papel de filtro.
250 gramos salicilato de metilo.
3 cajas de sellos Nº 1.
1 » » » » 2.
100 gramos de sulfato de potasio.
250 » » » » quinina.
2 kilos de sulfato de soda.
100 gramos de sulfato de zinc.
6 suspensores.
100 gramos de tiocol.
3 tubos de goma para irrigadores.
El acto de la licitación se realizará el día 19 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.— Septiembre 12 de 1919.— El Secretario.
v-19 septiembre

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2a. licitación privada para el día 19 del corriente a las 3.30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que la Dirección lo considerara conveniente para los intereses del Establecimiento.
Expediente 1343 T.
20.000 kilos de harina tipo Favorita.
23.500 kilos de harina tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
R. Turdera, secretario.
v-19 septiembre.

Llámase a 2a. licitación privada para el día 19 del corriente a las 3,45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.
Expediente 1321 T
2 cajones de kerosene.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 lápices azules.
25 metros de tela del diablo de 2 metros de ancho o lienzo grueso doble ancho.
50 metros de cinta según muestra.— C. R. Turdera, secretario
v-19 septbre.

Llámase a 2a. licitación privada para el día 19 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de cuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.
Expediente 918 C.
20 kilos de azúcar Refinería Argentina.
1 litro de agua laurel cerezo.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
2 litros de solución alcohólica timol al 20 por mil.
25 kilos de algodón hidrófilo.
5 litros de éter sulfúrico.
5 kilos de papel blanco para despacho
4 litros de bencina rectificada.
3 metros de gutapercha laminada.
4 frascos de solución de adrenalina.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
3 docenas de cepillos para dientes.
6 docenas de alfileres de seguridad.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
100 gramos de permanganato de potasio
100 » » tintura de belladona.
250 » » extracto flúido poligala.
100 » » yoduro de sodio.
100 » extracto acuoso de genciana.
200 » láudano Sydenham.
100 » cloruro de zinc.—C. B. Turdera, secretario.
v-19 septbre.

Llámase a 2a. licitación privada para el día 19 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12. m. a 6 p.m., debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento Exp. 365 A.
18700 kilos de carne vacuna de primera clase.
21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos c/u.
165 kilos de maíz blanco pisado.
34000 » de leña quebracho colorado campana en trozos.
16000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
180 kilos de trigo entero pelado.
210 » de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
91 kilos de manteca fresca
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel Zárate mayor para envolver.
12900 kilos papas grandes tipo francesa.
1000 » de verdura fresca surtida.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta
10 kilos de sémola de trigo candeal.
40.0 » » leña de quebracho colorado campana en trozos pequeños — C. R. Turdera, secretario.
v-19 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3,30 de la tarde, para la provisión de leche al Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1º Nº 378, durante el mes de Octubre próximo venidero. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — La Dirección.
v-18 septiembre

Instituto Tutelar de Menores

Curapaligüe 727

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detalla:
2.000 kilos de carne de vacuno de primera, libre de garrón y cogote.
Mercado
1.200 kilos papas libre de brotes y marchitos.
1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de la estación.

Pan

2.100 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

500 gramos pimienta molida.
24 kilosd ulce memebrillo de 1ª.
10 kilos orejones chilenos.
15 kilos café caracolillo de primera, tostado en grano.
15 kilos café Brasil primera molido.
2 kilos te Ceylán o 500.
60 kilos yerba Flor de Lys (1 cilindro).
50 kilos jabón amarillo.
60 docenas huevos frescos.
60 kilos garbanzos chilenos.
60 kilos porotos de manteca.
60 kilos porotos caballeros.
60 kilos arvejas secas.
60 kilos lentejas.
60 kilos sémola.
60 kilos harina de maiz.
60 kilos maiz pisado.
40 kilos trigo pisado.
500 kilos azúcar cristal.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
20 kilos azúcar en pancitos.
20 kilos arroz carolina primera.
100 kilos arroz carolina segunda.
20 kilos fariña.
25 kilos aceite oliva de segunda.
60 kilos grasa de vaca buena clase.
5 kilos sal fina.
100 kilos sal gruesa.
7 kilos queso Goya para rallar.
12 kilos tubitos vainilla.
500 gramos canela molida.

Librería

1 resma papel oficio Romany con membrete y sin raya.
20 carpetas oficio, de cartón con cintas.
1 docena lápices tinta.
1 caja papel carbónico, oficio azul marca «Contador».
4 cajas broches amarillos Nº 3 y 4.
1 gruesa alfileres surtidos.
20 hojas papel secante.
2 copiadores 500 hojas oficio, buen papel.
6 cuadernos tapas cartón 200 páginas
12 guardas cintas para máquina Hammomd.
6 cintas violetas para máquina Hammomd.
1 libro Registro Sección Legal 1/2 pasta según rayado y modelo en Secretaría.
1 libro idem, idem para Sección Tutelar.
2 libros entrada para empleados.
1 rollo tela matriz de gelatina para duplicador Graphic.

Vestuario y Mercería

210 camisas de zefir de color para niño de 6 a 13 años.
300 calzoncillos cortos de zefir de color para niños de 6 a 18 años.
2 gruesas botones blancos hueso para camisa.
2 gruesas botones blancos hueso para calzoncillos.
2 gruesas botones blancos hueso para guardapolvos.
10 docenas de carreteles hilo blanco número 40.
500 yardas.
3 docenas carreteles hilo negro Nº 40 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 20 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo blanco Nº 20 500 yardas.
1 pieza brin azul, buena clase.
25 metros género impermeable para sábanas.
2 uniformes para ordenanzas, casimir, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra según modelo en Secretaría.

Farmacia

10 litros agua oxigenada a 10 volúmenes.
5 kilos algodón hidrófilo.
2 litros éter sulfúrico.
2 kilos papel despacho.
1 paquete papel filtro tamaño grande.
10 gramos Diodina Merk.
250 corchos para frascos de 1,000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 150 gramos.
2 litros aceite de ricino.
100 gramos piramidón patente.
100 gramos glicerofosfato hierro.
100 gramos glicerofosfato sodio cristal.
2 docenas vendas 10 por 5.
500 gramos extracto de campeche.
500 gramos percloruro de hierro comercial.
500 gramos polvo de jabón.

Ferretería

50 kilos soda cristal.
2 docenas cepillos con cabo.
36 cepillitos para mano ordinarios.
6 docenas trapos para piso 60 por 60.
24 ladrillos ingleses.
24 pares zuecos de los Nos. 39 al 42.
10 gruesas cordones para calzado.
1 cajón agurrás.
10 litros aceite de lino.
25 litros acaroina.
2 lebrillos de hierro tamaño mediano, galvanizado reforzado.
2 lebrillos de hierro tamaño grande, galvanizado reforzado.
6 baldes de hierro galvanizado, reforzado.
2 ollas de hierro batido de 60 litros de capacidad.
12 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 100 bujias.
24 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 50 bujías.
2 espumaderas de hierro batido grande.
60 repasadores de hilo tamaño grande.
2 trinchetas zapatero de hombre.
3 cabos para aleznas de clavar.
1 lima zapatero 25 centímetros.
1 lima triangular de 10 centímetros.
1 piedra esmeril chata.

Materiales para talleres

50 kilos mimbre finito.
30 kilos mimbre grueso.
8 tablas pino blanco Nº 7 de 0m. 0,12 por 0.30 por m. cepillada de ambos lados.
2 tablones pino spruce cepillados de 0.051 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.025 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.013 por 0.300 por 4 metros.
20 tablas pino spruce cepilladas de 0.019 por 0.300 por 4 metros.
10 metros cornisa de 0.060 m.m. ancho.
3 kilos clavos imitación Nº 15.
3 kilos clavos imitación Nº 14.
3 kilos clavos imitación Nº 16.
1 kilo semilla de cada uno de los Nos. 10 y 11.
1 kilo clavos para tacos cabeza chata Nº 20.
6 carreteles hilo coser, lustre Nº 20 negro.
6 carreteles hilo coser, lustre Nº 20 marrón.
1 par hormas para sandalias hechura bulldog de cada uno de los Nos. del 28 al 37.
1 media luna para zapatero.
10 metros brin blanco Norte Americano.
6 piezas presillas ordinaria para calzado.
2 baquetas marrón grande para sandalias.
1 kilo cola en cáscara para aparador,

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curupatigüé 727 el día Jueves 18 de Septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

-v-18 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase, a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

280 kilos azúcar molida, tucumana de primera
70 kilos azúcar refinería Arg.
100 kilos arroz Glacé.
48 kg. aceite Baü o Sasso.
60 kg. aceite de oliva de 1ª.
2 kilos anchoas en salmuera, latas de 1/4 de kilo.
5 kg. aceitunas Manzanilla.
4 kg. atún en aceite cajas de un cuarto kilo.
72 cajas betún Masson.
30 kg. cafe caracolillo de 1ª tostado.
10 Kg. café Moka tostado.
10 kg. café Yungas tostado.
10 kg. conserva de tomates latas de 500 gramos.
150 kg. dulce de membrillo.
10 kg. dulce de batata.
50 tarros extracto de tomate.
50 kg. garbanzos Saucos.
10 kg. jalea de membrillo de 1ª caj. de cuarto kilo.
80 kg. jabón amarillo en barras
48 cajas jabón Sunglitht.
10 kg. mermelada de frutas surtidas tarros de 500 grs.
50 kg. porotos de manteca de 1ª.
50 kg. pasas de uva Moscatel de 1ª.
5 kg. queso Reggiano de 1ª.
40 kg. sal gruesa.
20 kg. sal fina en bolsitas.
30 kg. soda para pisos.
6 docenas sapolios Morgans.
100 trapos para pisos.
5 kg. te Ceylan.
5 litros vino seco.
100 litros vino Dussand.
300 litros vino Mendoza «Toro» o similar.

Pan y Harina

1500 kilos de pan de 1ª en pancitos de 0,80 gramos.
50 kilos harina de 1ª.

Carne, Pescado y Aves.

1250 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
60 kg. cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
20 kilos carne de cerdo fresca.
30 kg. lomo de vaca.
60 kg. grasa en rama de 1ª.
15 kg. tocino salado panceta.
60 kg. pescado fresco a elección, entre pejerrey, curbina o brótola.
1 pollo sano y grande diariamente.

Leche y Manteca.

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 kg. de manteca fresca.

Combustible

5000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Papas y batatas

1500 kilos mensuales de papas de 1ª limpias y sin brotos.
200 kilos de batatas de 1ª.

Frutas, Verduras, Legumbres y Huevos.

2 kilos arvejas frescas.
2 kilos acelgas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
4 coliflores grandes y frescos.
12 atados espinacas.
130 piezas fruta buena de estación entre naranjas, mandarinas y bananas.
12 plantas de lechugas frescas.
1 zapallo angola.
12 atados verduritas bien surtidas.
2 docenas de huevos frescos.

Ferretería.

150 platos playos, enlozados de 022.
150 platos soperos enlozados de 0,20.
150 platos enlozados de 0,22.
150 jarros para agua de 0,08.
150 tazas para café con leche, en loza de 0,10.
12 docenas de tenedores imitación alpaca.
12 docenas cucharas para sopa imitación alpaca.
12 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
6 vinagreras completas.

Piano

1 piano para estudio.

Ropería.

150 metros liencillo crudo.
50 metros cotín de color diferente.
50 metros cotín dec olor.
6 chaquetas para cocinero.
15 metros género turco de color.
8 delantales de color para mucamas.
4 delantales blancos para enfermera.
6 piezas cinta angosta de falla negra.
12 delantales azules para mucamos.

Lavado Planchado y Compostura de ropa.

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
850 sábanas.
400 pares de medias.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 del cte. a las 3 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Contador.

v. 18 septiembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz carolina.
180 kilos de azúcar tucumana de primera.
20 kilos de azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado, 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos de lentejas.
20 botellas de lavandina sin envase.
5 kilos queso de Goya para rallar bien seco.
5 kilos queso Reggianito.
4 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500.
5 kilos de te Ceylan.
5 litros de vino seco.
4 kilos anchoas en salmuera
6 tarros atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros de langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petis pois.
6 tarros pate fois de 100 gramos cada uno.
30 kilos jabón amarillo en barra Miranda o Sala, bien seco.
4 tarros pimientos morrones.
5 tarros duraznos Tigre, de 1 kilo cada uno.
3 tarros cerezas 1ª, de un kilo cada uno.
3 tarros peras 1ª de 1 kilo cada uno.
30 kilos maiz pisado para mazamorra.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco (200 litros) de vino Mendoza, Toro o similar.
12 cápsulas de azafrán.
10 litros de alcohol para quemar.
5 litros de alcohol puro.
3 kilos yerba T. L.

Carne, pescado, aves y huevos

1.200 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ª, clasificada entre cuadril nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
5 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña quebracho colorado libre de mezcla, hachada en trozos de 20 ctms.

Leche y manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas

500 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y verduras

90 atados de acelgas.
90 zanahorias.
90 nabos.
90 porros.
60 atados de perejil.
60 lechugas o escarolas.
60 atados de espinacas.
60 zapallitos.
60 tomates.
60 ajíes.
600 naranjas o bananas.
10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
15 coliflores.
24 berenjenas.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
75 colchas blancas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
300 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de manos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano, y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1906.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda 1601. — El Director

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 761 /B—Llámase a licitación pública por el término de 8 días, para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — El Secretario General.

v-11 octubre.

Exp. 2 01 D —Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición de los libros en blanco, papeles y demás artículos enumerados en la planilla de fojas 258 y 259, destinados a la provisión de las oficinas durante el año 1920, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa y en él que se insertarán las modificaciones indicadas en la resolución del H. C. fecha 10 del corriente que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 del corriente a la 2 p/m. — El Secretario General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las tres p.m. — El Secretario General.

-v-30 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini», en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Secretario General.

-v-9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 23 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre próximo a las 2 p/m, para el servicio de carga, descarga y estiba de carbón en los buques y reparticiones de la Armada en los puertos de Buenos Aires y de La Plata durante el primer semestre de 1920.

Por datos pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-26 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Septiembre próximo a las 2 p/m, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos (útiles de rancho) y 54.000 metros de lona, hilos, piolas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones; etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919 — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radio telegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 1º de Diciembre de 1919 a las 3 p.m. en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — L. Calasco, Prosecretario.

-v-1º octubre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) veintinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (3.850 ton. métr.) tres mil ochocientas cincuenta toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-4 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 3 p/m, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Moisés Villa a Constanza, Colonia Raquel, Humberto I y Las Palmeras; zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

-v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.

v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 10.875.80 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919.

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla tipo de 0.50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo a las 5 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

-v-24 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Manuela Colbera de Pego», en su carácter de madre del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos, don Alvaro Pego. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Clara María Devincenzi de de la Fuente», por sí y sus hijos menores don «Gregorio Claudencio» y don Oscar Celestino Florencio de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio de la Fuente. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Anacleta Gelfuelo de Silva», por sí y su hija menor doña «Elvira Elena Silva», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de policía de la Capital, don Francisco Silva. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Pilar Ferreyra Podestá de Escudero», en su carácter de viuda del ex-cabo de policía de la Capital, don Severiano Escudero. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Agustina Rojas de Franco», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ricardo Franco. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña «Luisa Froehly de Smith por sí y sus hijos menores don Enrique Luis y doña María Julia Smith» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la administración don Julio Smith. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Reunaga de Romero por sí y su hija menor Dª Ramona Benita Romero y la Srta. Aurora Juana Romero en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Bautista Romero. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-19 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Dedios que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-14 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Constantino Blanco para sus pupilos doña Ercilia Cipriana, don Eleuterio Victoriano y don Raúl José Blanco, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Constantino Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-13 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Bascaray de Uriburu por sí y sus hijos menores doña Amalia, don Carlos Benito, y don Fernando Uriburu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ferrocarril del Estado, don Carlos Uriburu. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — F. A. Saavedra, pro-secretario.

-v-13 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Ronzo de Costa, por sí y sus hijos menores doña María Luisa, doña Elvira, don Eduardo, don Juan Manuel y don Juan Antonio Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eduardo Costa. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Francisca García de Vázquez, en su carácter de viuda del ex-ordenanza del Ministerio de Agricultura, don José Vázquez Gómez. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben aperso-

narse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Hassan Yenha y Naime Mpukira», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 4,29 y pesos 4,53 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 2 y $ 2 moneda nacional respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 septiembre s. p. p. — v 19 septiembre

[illegible]

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Buzelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Gabarro», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 183 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andrecito», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores «Juan Pablo Córdoba y General Victoriano Rodríguez» que tienen que comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a reconocer las firmas que a sus nombres suscriben el documento de fojas 1, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 182 S/pp v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber al señor «Joaquín Rey» por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dice así: «Buenos Aires, Junio 12 de 1918; ... : Por ello, se rechaza la excepción de inhabilidad de título, opuesta a fojas 21, debiendo llevarse adelante la ejecución, hasta hacerse pago íntegro el acreedor, del capital intereses y costas. — Notifíquese y repónganse las fojas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 183 S/pp v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber al Señor «Filemón G. Naón», por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de serle designado como representante el Señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 184 S/pp v-18sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la «Compañía de Seguros La Vida», para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por concepto de impuestos y multas sobre seguros, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 186 S/pp v-18 sepbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don «Ulises Lucero» para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que suscribe el documento de fs. 2 de los autos, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no comparece. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 12 septiembre 185 S/pp v-18sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a doña «Julia Miranda de Podestá», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario

E 4 septbre. 181-S/p.p.-v-20 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan C. Sella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—161—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raid» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-1 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 148 S/p.p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 689 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899 matrícula 1867, Distrito Militar 33. — Secretaría Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Parodi clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894 matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147-S/p.p.-v-17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador

Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Alboraiz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Bruitant Justo, clase 1888, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1394.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bonrelli Eduardo, clase 1894, matrícula 410.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiappello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chanivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1918.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1463.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellamónica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodríguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1443.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1347.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.
González Raúl clase 1894, matrícula 1418
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1660.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Jofré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1959.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Lloveda Francisco, clase —, matrícula 302.
López Aníbal, clase 1888, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massei Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Mukti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Mareña Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marecin Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887, matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22
Maurich Mario, clase 1891; matrícula 1678.
Martano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1653.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Mengueth Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mesquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1891; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Declindo, clase 1886; matrícula 611.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Pantcrotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Pardy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Posse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Pérez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 536.
Roghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rebora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Seghese Constante F., clase 1892; matrícula 34.
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 464.
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 531.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamberini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Topper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenerio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencio, clase 1893; matrícula 113.
Verga José, clase 1893; matrícula 848
Villalba Juan clase 1894; matrícula 894.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventesino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1888; matrícula 225.
Zapata Maigín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zustorich Juan, clase 1891; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario, Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151 S./p.p.-v-17 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenazrá a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifrés», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Docé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/p.p. v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/p.p. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudacion, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinelli», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3081 año 1916). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-17 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», o a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (expediente 1498 N). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 927, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo 4 chaquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los maleconces del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0,70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal; está pintado interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 69330



Septiembre 2 de 1919. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 6723.

E-10 septiembre v-15 septiembre

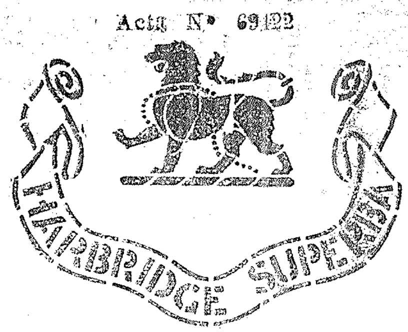
Acta Nº 69429

Cletrac

Septiembre 5 de 1919. — The Cleveland Tractor Co. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6896.

E-13 septiembre v-18 septiembre

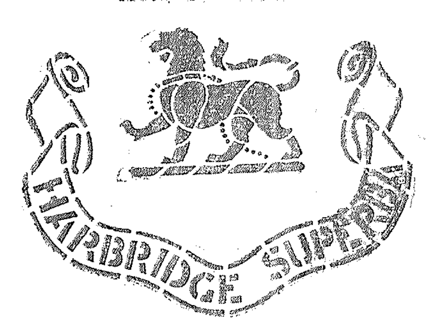
Acta Nº 69422



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6889.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69423



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6890.

E-13 septiembre v-18 septiembre

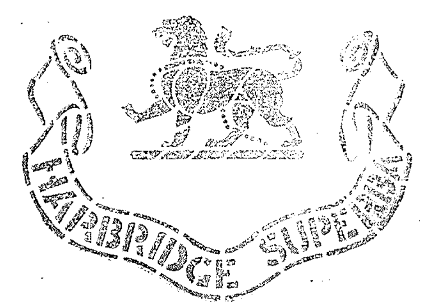
Acta Nº 69424



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6891.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69425



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6892

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69487



Septbre. 9 de 1919. The Sydney Ross Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6973.

E-15 septiembre v-19 septiembre

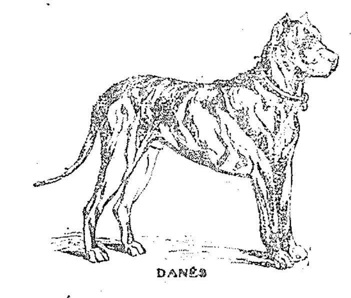
Acta Nº 69488

DANÉS

Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6571.

E-15 septiembre v-19 septiembre

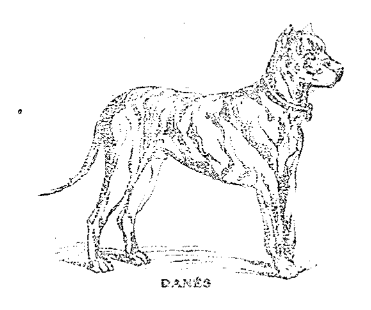
Acta Nº 69489



Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6569.

E-15 septiembre v-19 septiembre

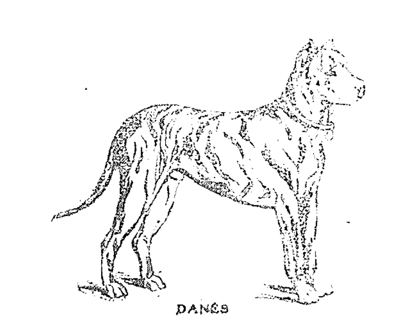
Acta Nº 69490



Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6570.

E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69491



Septiembre de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6572.

E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69492

TIPPERARY

Septiembre 9 de 1919 — Antonio Martínez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7039.

E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69450









Septiembre 6 de 1919. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 6807. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69454



Septiembre 6 de 1919. — Juan Ta vola — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6913. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 63901

EL GUAPO
Unico introductor
Guillermo Johnston

Septiembre 19 de 1918. — Fanny Lo uisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Pa ra distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fu madores, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 6581. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 66527

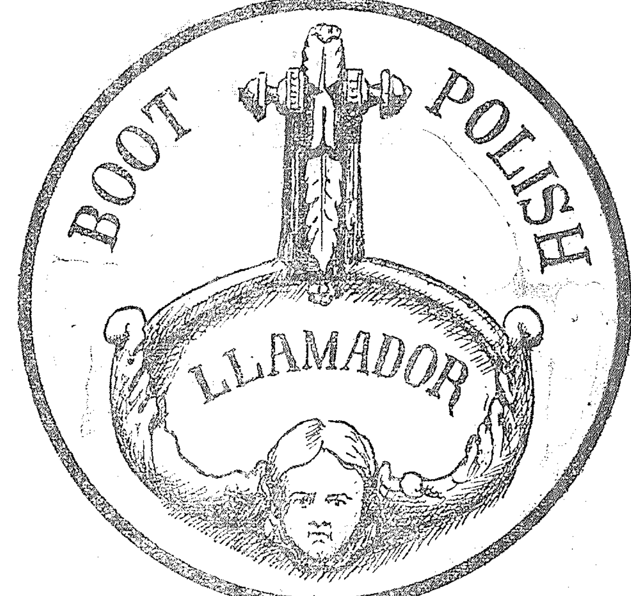
Manly

Marzo 26 de 1919. — Federico Fai con Manly. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y arti culos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada) — Aviso Nº 6806. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69494

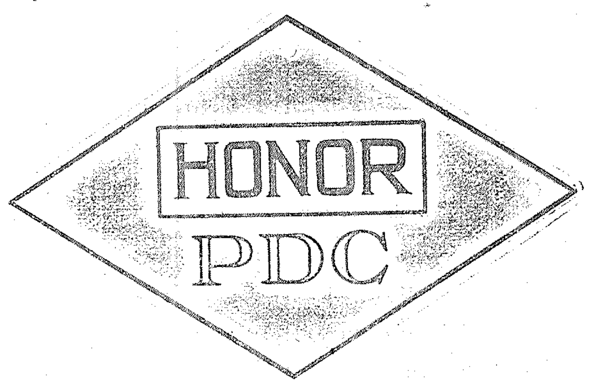
Septiembre 9 de 1919. Gerónimo Bono mi e hijo. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2. — Aviso Nº 7041. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69498



Septiembre 9 de 1919. — Pedro Borojovetz. — Para distinguir pomadas para limpiar calzados y cueros de la clase 14. — Aviso Nº 6719. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69501



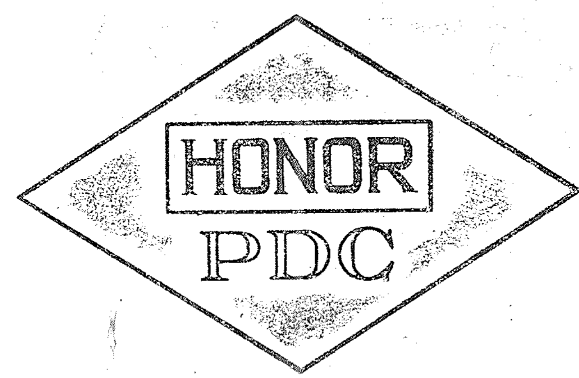
Septiembre 9 de 1919. Persi Debat (hijo) y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6878. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69490

"RICINADO MALLONI"

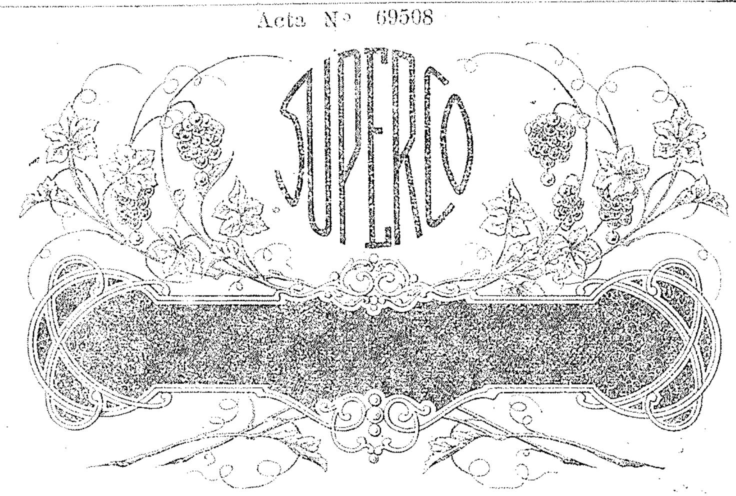
Septiembre 9 de 1919. — Marta Malloni de Ernst. — Para distinguir preparaciones a base de aceite de ricino de la clase 2. — Aviso Nº 6915.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69500



Septiembre 9 de 1919. — Persi Debat (hijo) y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6857.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69508





Septiembre 9 de 1919. — Summer, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 — Aviso Nº 7?52.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69455



Septiembre 6 de 1919. — Juan Távola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6911.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69465



Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 6949.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69461



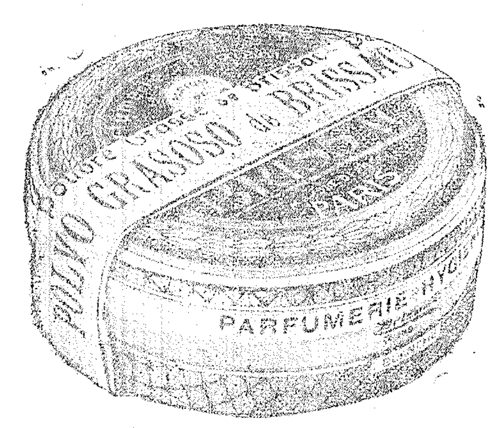
Septiembre 8 de 1919. — Montever de Bianchi y Cía. — Para distinguir un líquido pulidor, para metales, de la clase 14. — Aviso Nº 6879.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69462



Septiembre 8 de 1919. — Enrique San Román. — Para distinguir calzados en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6866.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69463





Septiembre 8 de 1919. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6967.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69457

VESTA

Septiembre 8 de 1919. — Guillermo Banifka. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6959.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69459

FRUTEX

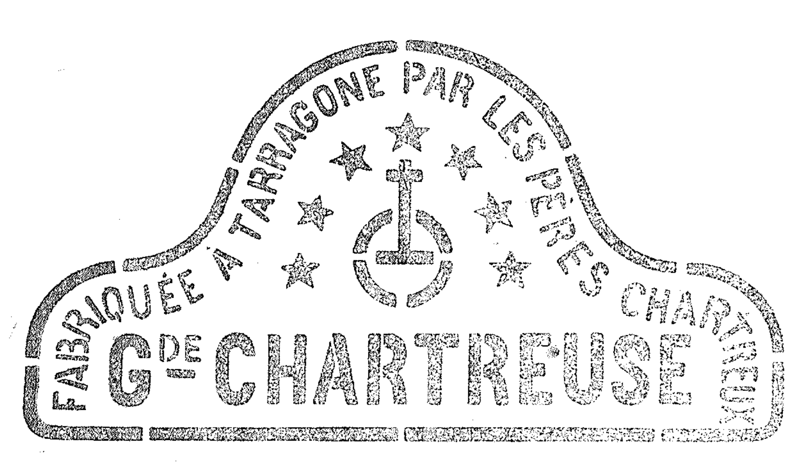
Septiembre 8 de 1919. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6960.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 69135



Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores y productos higiénicos, principalmente dentífricos, de la clase 2. — Aviso N° 6907.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69139



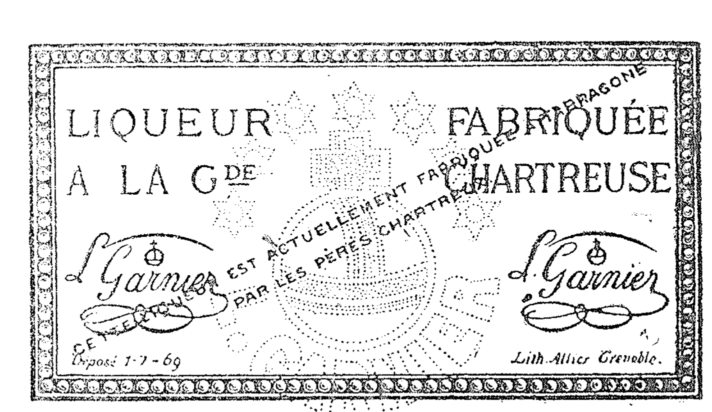
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6901.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69141



Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6904.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69142



Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores y elíxires tónicos digestivos, de la clase 23. — Aviso N° 6905.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69143

Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6908.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 65755

PULGAR

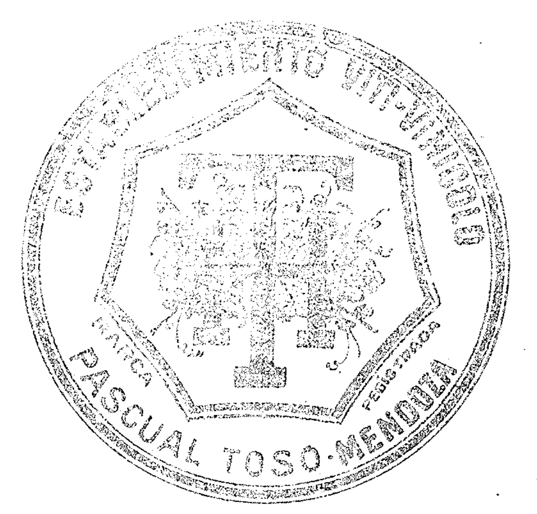
Febrero 6 de 1919. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 6852.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69387



Septiembre 3 de 1919. — Luis Salbene. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6849.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69388



Septiembre 3 de 1919. — Pascual Toso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 6818.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69393

ANTIGUO CENTRO AMÉRICA
BODEGAS Y VIÑEDOS
DE
ANGEL SCAGLIA

VINO RECLAME

TINTO

CABILDO 2002 U. T 166, BELGRANO

BUENOS AIRES

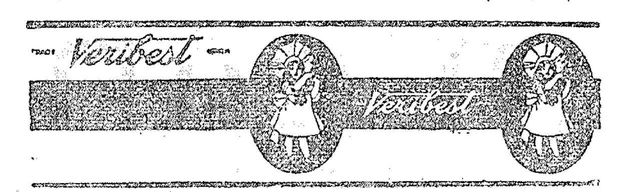
Septiembre 3 de 1919. — Angel Scaglia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 21. — Aviso N° 6853.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69402

"BONDUEL"

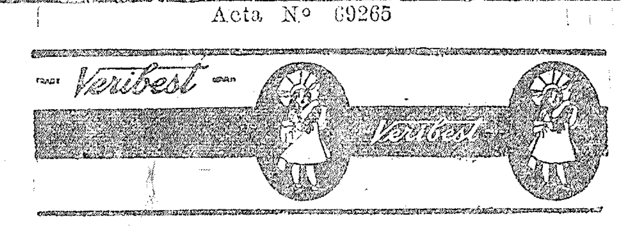
Septiembre 4 de 1919. — Jorge Bonduel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 21. — Aviso N° 6188.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69264.



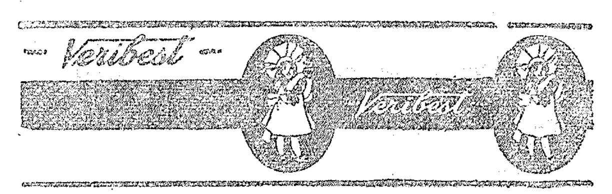
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6631.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69265



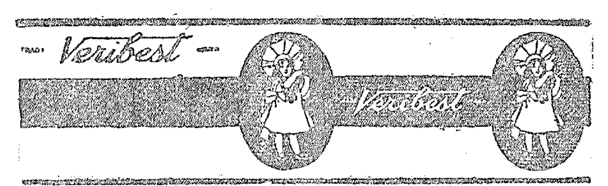
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios manos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 6632 E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69266



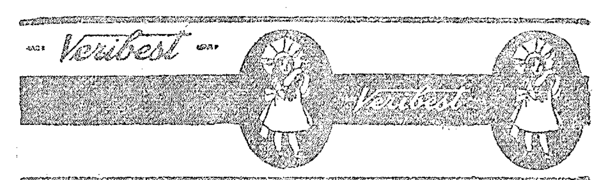
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6633. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69267



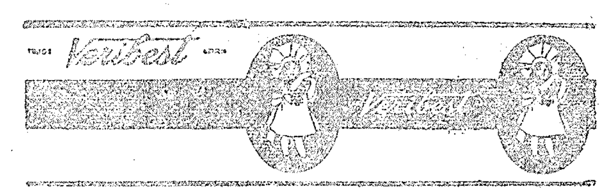
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de clase 8. — Aviso Nº 6634. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69268



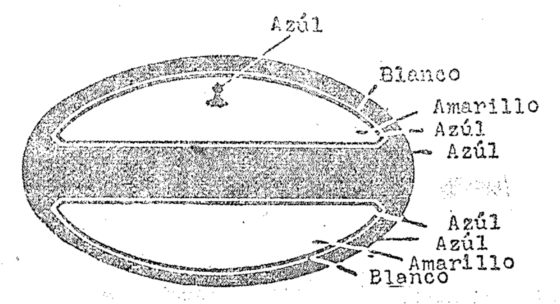
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6635. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69260



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6627. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69301



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6668. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69300

Azúl
Blanco
Amarillo
Azúl
Azúl
Azúl
Azúl
Amarillo
Blanco

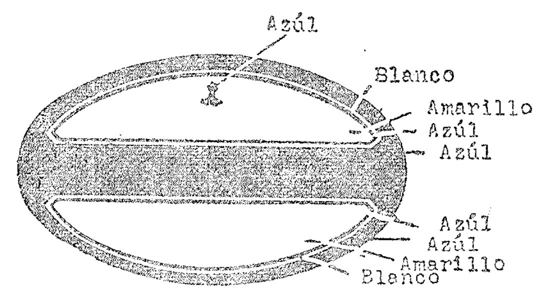
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 6667.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69302

Azúl
Blanco
Amarillo
Azúl
Azúl
Azúl
Azúl
Amarillo
Blanco

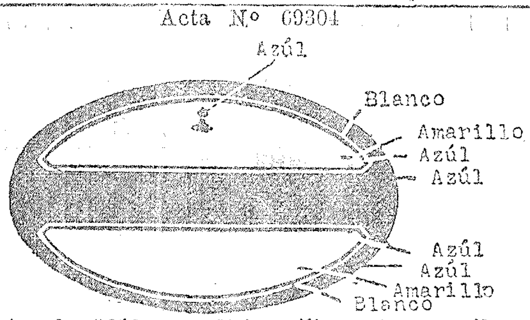
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad maquinarías, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6669.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69303



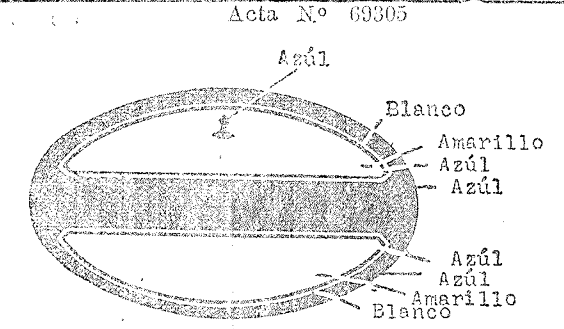
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6670.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69304



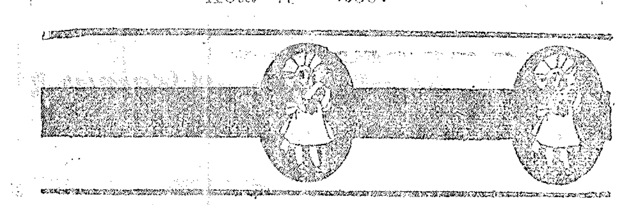
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6671.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69305



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 6672. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69307



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6674. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69395



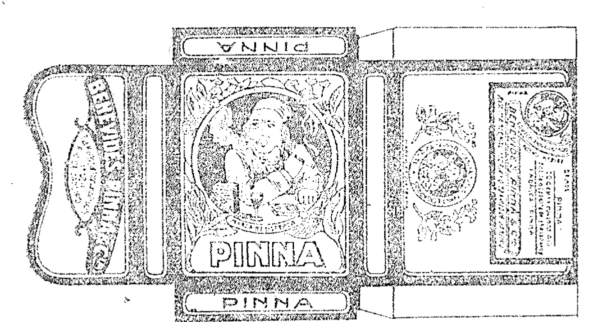
Septiembre 3 de 1919. — Marcelino López. — Para distinguir específicos y productos veterinarios, en general de la clase 2. — Aviso Nº 6819.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69396



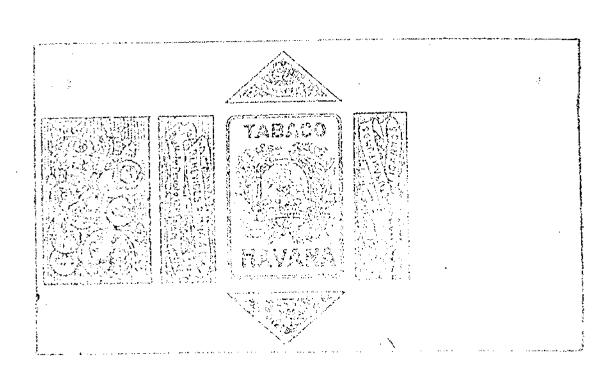
Septiembre 4 de 1919. — Luis Vaiicelli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6186.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69103



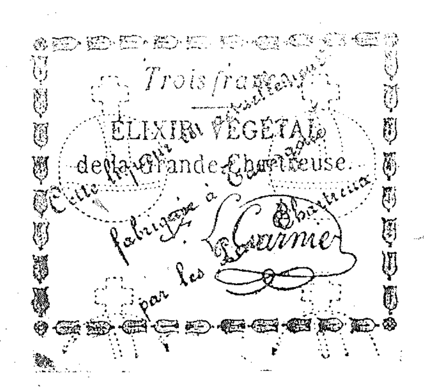
Septiembre 4 de 1919. — Benevides Pinna y Compañía. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés de la clase 21. — Aviso Nº 6182.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69404



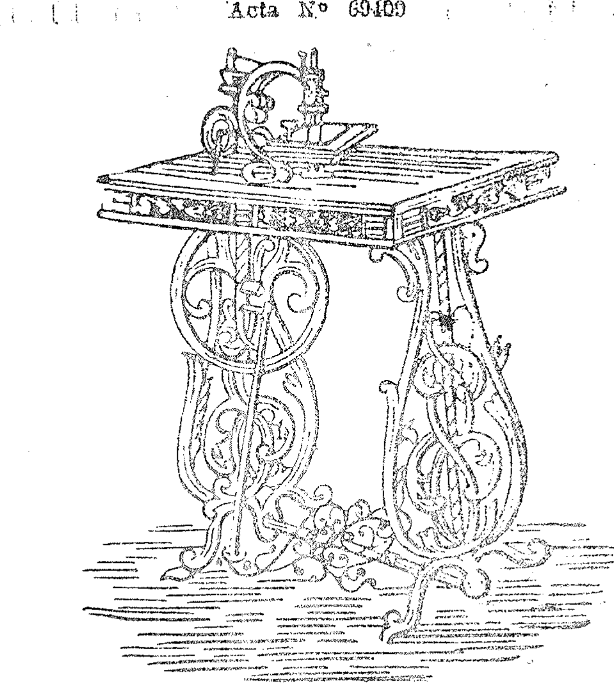
Septiembre 4 de 1919. — Benevides Pinna y Compañía. — Para distinguir cigarrillos, cigarros y tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 6183.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69133



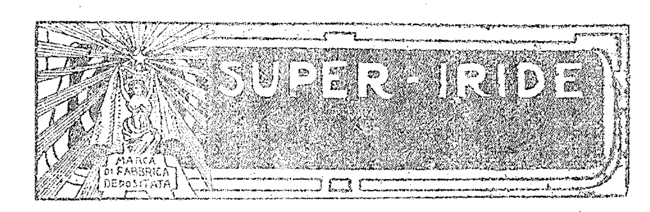
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores y elixires tónicos digestivos, de la clase 2. — Aviso Nº 6906.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69409



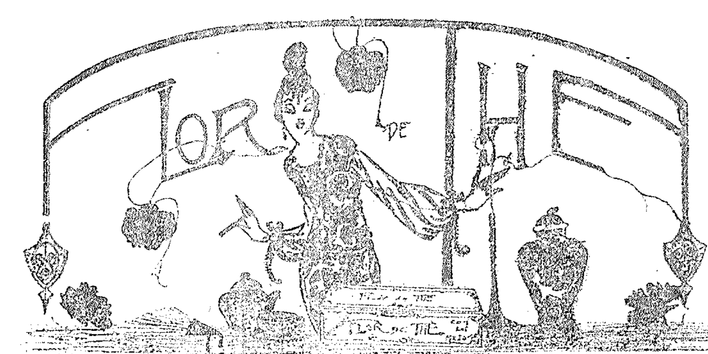
Septiembre 4 de 1919. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6768.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69414



Septiembre 4 de 1919. — Pablo Antilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6016.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69418.



Septiembre 4 de 1919. — Alpo Benelli. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiséptivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6872.
E-12 septiembre v-17 septiembre

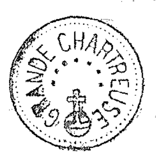
Acta Nº 69421

Septiembre 4 de 1919. — Eladio Jacinto Calleja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6855. E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69431

Septiembre 5 de 1919. — The Cleveland Automóbile Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6898.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69434



Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores específicos y productos higiénicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 6911.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69435



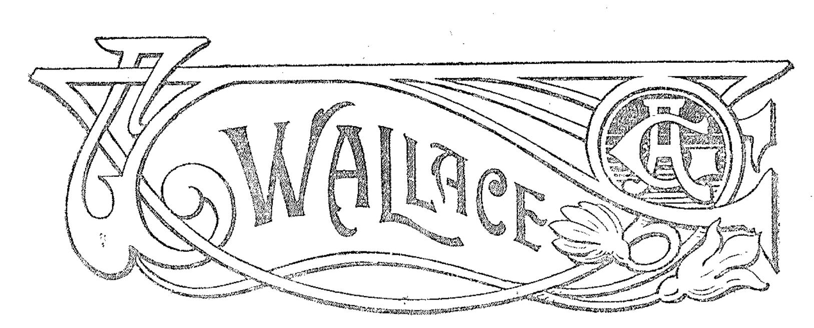
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 6909.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69432



Septiembre 5 de 1919. — Repetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 6899.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69358



Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de tran sporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6727.

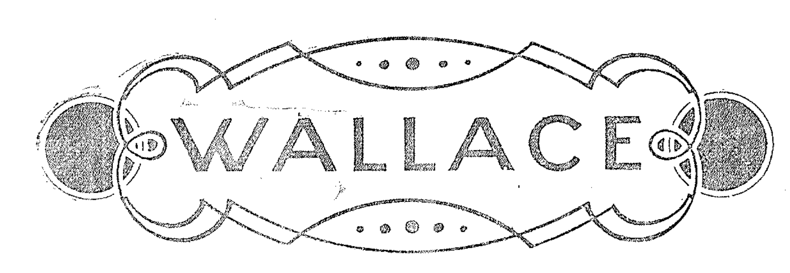
E 11 septiembre, v-17 septiembre

Acta Nº 69359



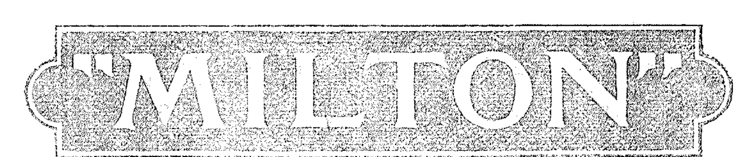
Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6728. E 11 septiembre, v-17 septiembre

Acta Nº 69360



Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir electricidad maquinaría artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6729. E 11 septiembre, v-17 septiembre

Acta Nº 69364

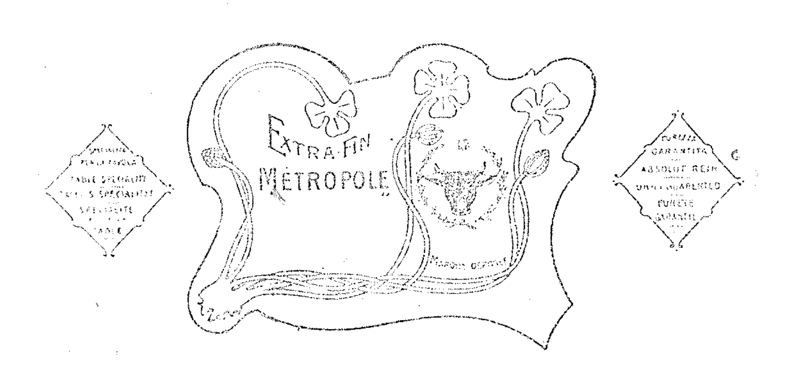


MEEKS

Septiembre 2 de 1919. — Francis co J. Meeks. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüe ría mercería, guantería, perfumería talfiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6713.

E 11 septiembre, v-17 septiembre

Acta Nº 69370



Septiembre 2 de 1919. — Eduardo de Bary y Cía. — Para distinguir mantecas grasas y carnes conservadas en todas formas, de la clase 22. — Aviso Nº 6703. E 11 septiembre, v-17 septiembre

Acta Nº 69361

WALLACE

Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6730.

E 11 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69253

1094

Agosto 29 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14; — Aviso Nº 6680.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69254

1095

Agosto 29 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, — Aviso Nº 6681.

E-11 septiembre v-16 septiembre

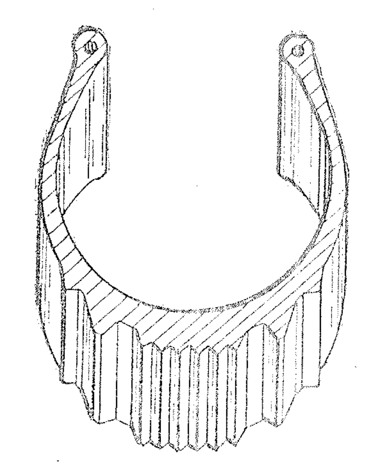
Acta Nº 69308

NUSBA

Septiembre 1º de 1919. — Joaquín Banus. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6175.

E-11 septiembre v-16 septiembre

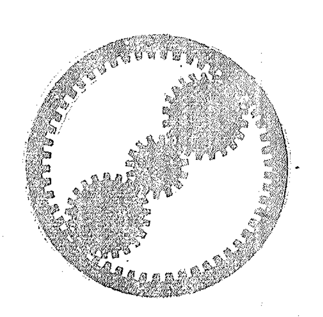
Acta Nº 69309



Septiembre 1º de 1919. — The Palmer Tyre Limited. — Para distinguir neumáticos en general, de la clase 17. — Aviso Nº 6114.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69310



Septiembre 1º de 1919. — Shepard Electric Crane y Hoist Co. — Para distinguir gruas y elevadores eléctricos de la clase 12. — Aviso Nº 6176.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69316



Septiembre 1º de 1919. — Juan Nikora. — Para distinguir refrescos en general de la clase 23. — Aviso Nº 6716.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69317

TRADE MARK

Septiembre 1º de 1919. — Santiago Scotto. — Para distinguir colores de anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6560.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69318

ZYLAMINE

Septiembre 1º de 1919. — Santiago Scotto. — Para distinguir colores de anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6561.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69319

CUIRINE

Septiembre 1º de 1919. — Santiago Scotto. — Para distinguir colores de anilinas y tintes en general de la clase 1. — Aviso Nº 6559.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69320

MELAZO

Septiembre 1º de 1919. — Santiago Scotto. — Para distinguir colores de anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6558.

E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69321

LE REX

Septiembre 1º de 1919. — Joseph Scadron. — Para distinguir instrumentos ópticos de la clase 6. — Aviso Nº 6562.

E-11 septiembre v-16 septiembre

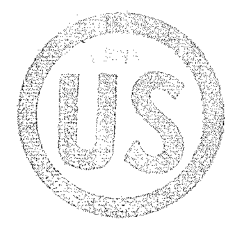
Acta Nº 69322

ESTOMATINE

Septiembre 1º de 1919. — Compañía Dental Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria y higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6783.

E-11 septiembre v-16 septiembre

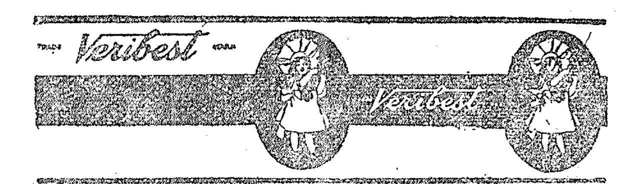
Acta Nº 69321



Septiembre 2 de 1919. — National Lead Company Sociedad Anónima. — Para distinguir armería explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 6178.

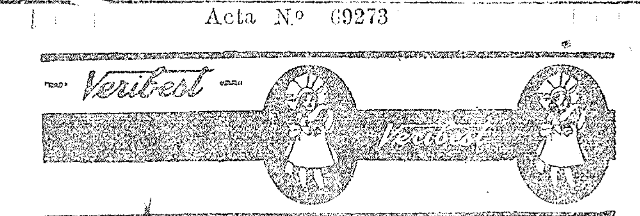
E-11 septiembre v-16 septiembre

Acta Nº 69272



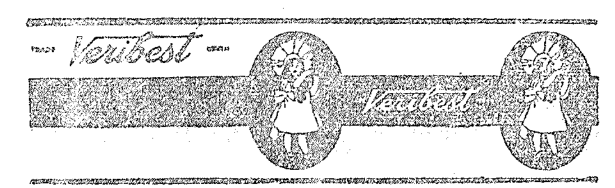
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 6639.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69273



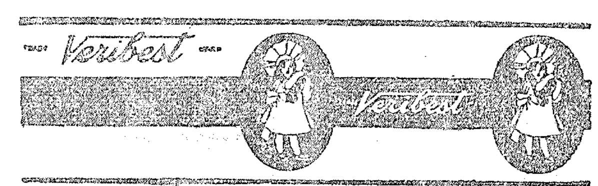
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6640.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69274



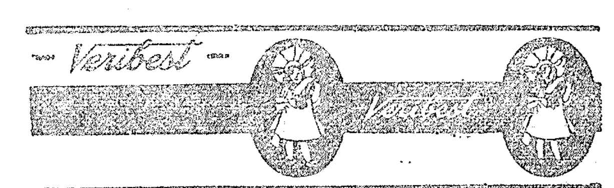
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6641.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69275



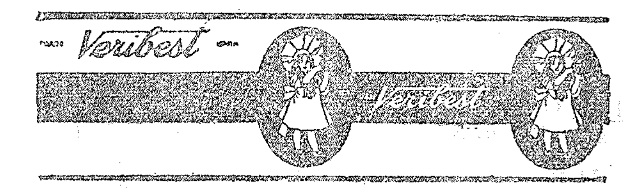
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6642.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69276



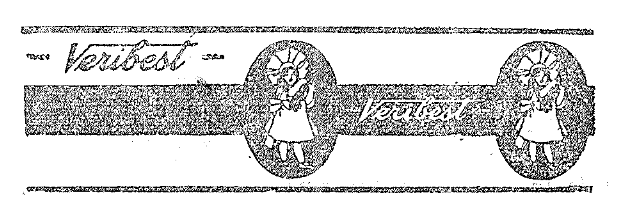
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6643.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69277



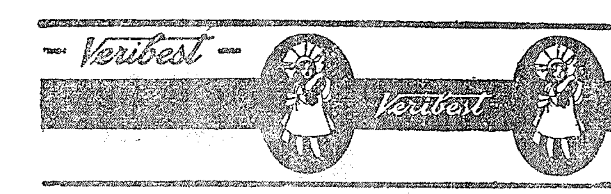
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6644.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69278



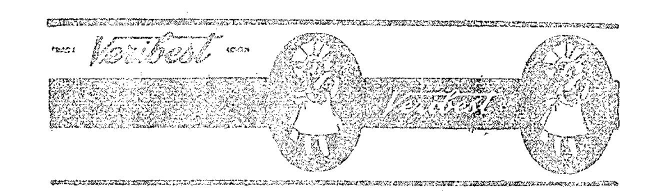
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6645.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69279



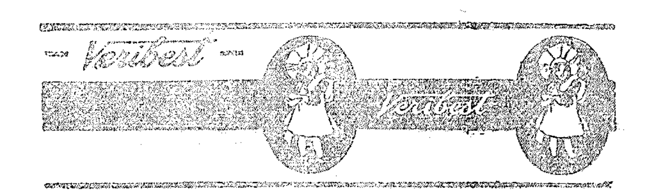
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6646.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69280



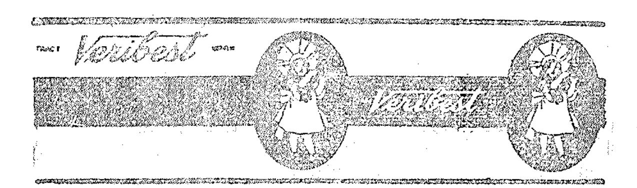
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6647.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69281



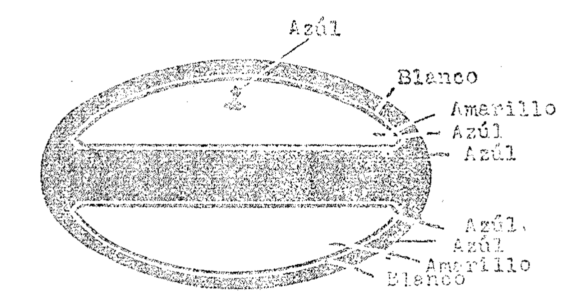
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 6648.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69282



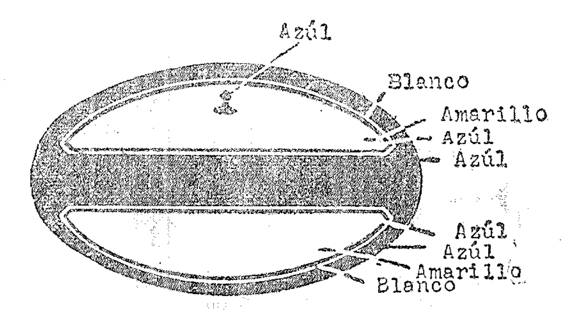
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños, y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 6649.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69283



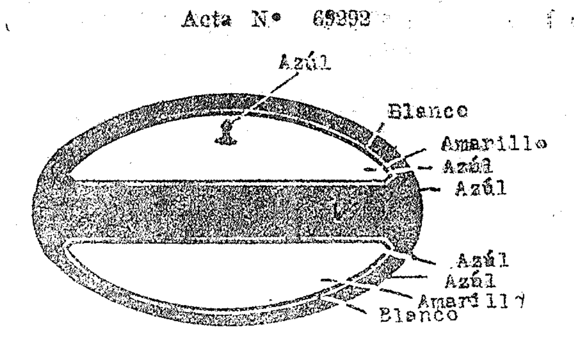
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 6650.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69284



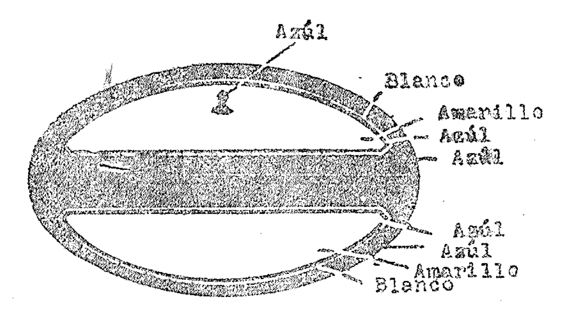
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6651.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69292



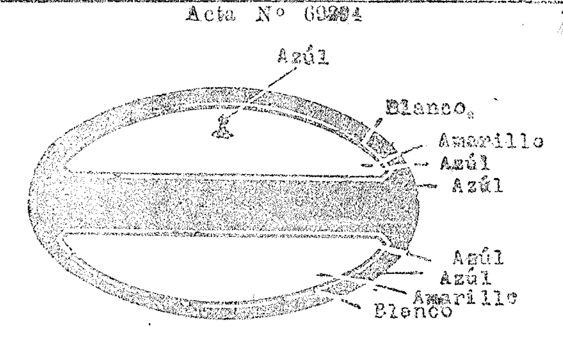
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, loza ería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6650. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69293



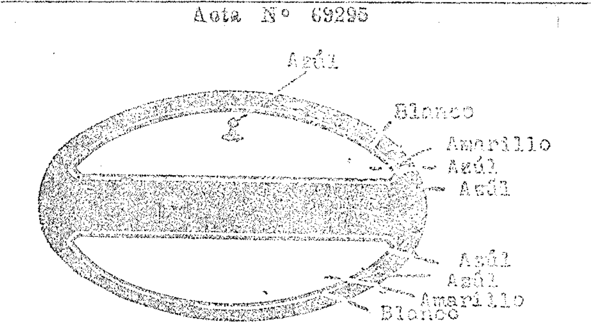
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir armoría, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 6660. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69294



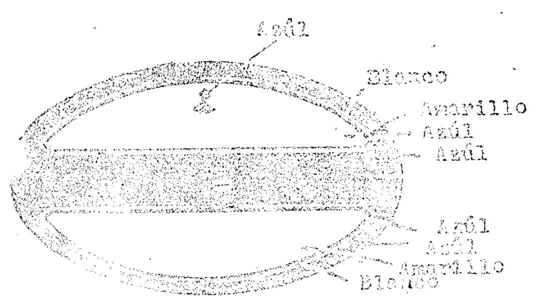
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6661. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69295



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6662. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69296



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6663. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69325

SECURITAS

Septbre. 2 de 1919. — Emilio Abalos y Enrique Minute. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6747.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69331

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6749.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69298

Azúl
Blanco
Amarillo
Azúl
Azúl
Azúl
Azúl
Amarillo
Blanco

Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6665. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69299

Azúl
Blanco
Amarillo
Azúl
Azúl
Azúl
Azúl
Amarillo
Blanco

Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6666. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69332

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas, en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6750.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69333

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6751.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69331

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6752.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69236

L'ARDITO

Agosto 29 de 1919. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6099.

E 5 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 69237

ACTA

Agosto 29 de 1919. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6100.

E 5 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 69326



Septiembre 2 de 1919 — Francisco Jara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 . — Aviso Nº 6804.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69327

DON PIO

Septiembre 2 de 1919. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6721.

E-10 septiembre v-15 septiembre

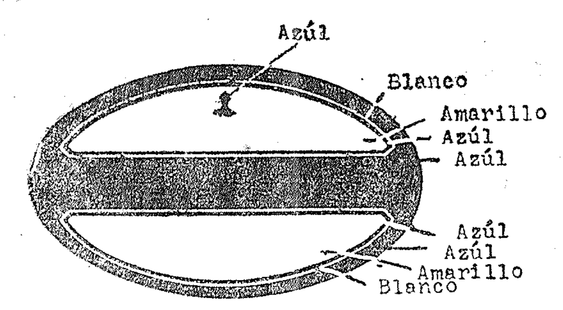
Acta Nº 69328

LA RIQUEZA

Septiembre 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6722.

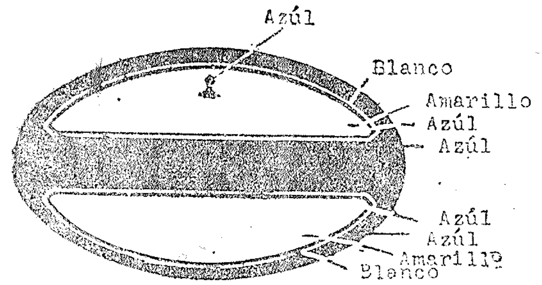
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69285



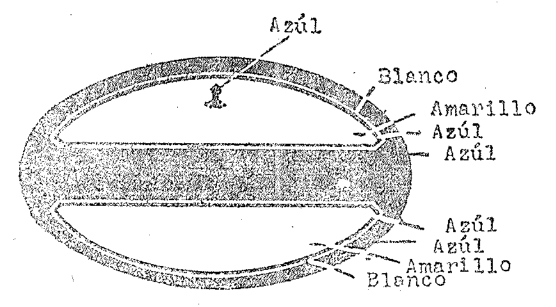
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 6652. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69286



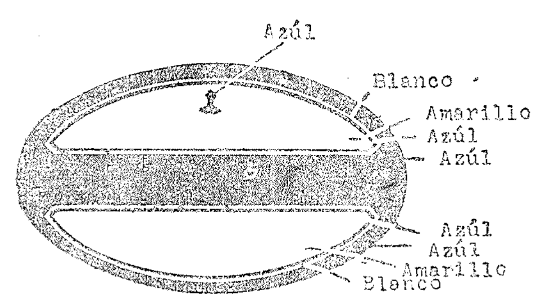
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6653. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69287



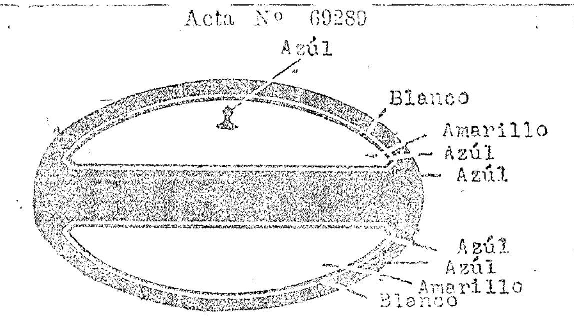
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6651. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69288



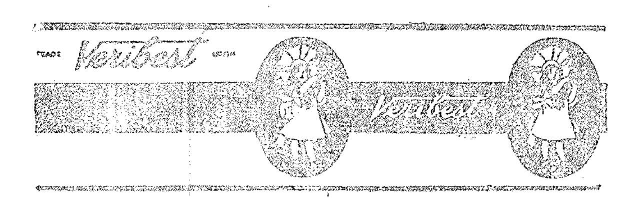
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6655. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69289



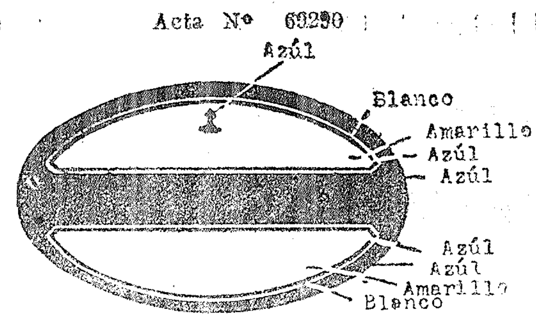
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6656. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69271



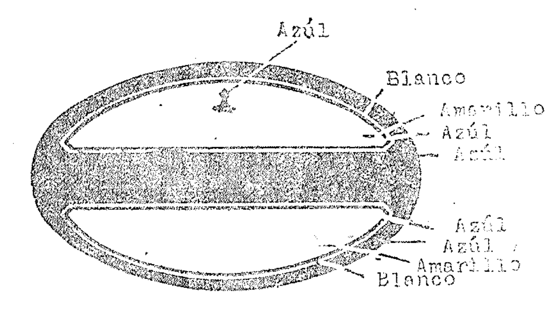
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6638. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69290



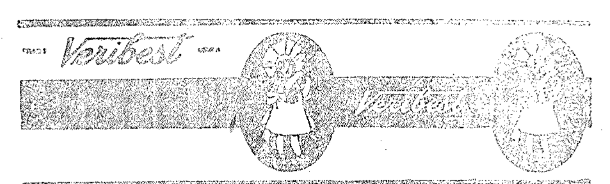
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6657. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69291



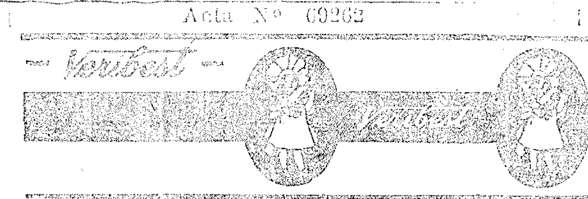
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69261



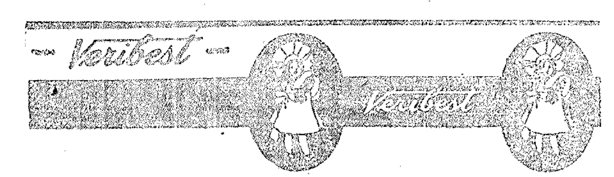
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6628. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69262



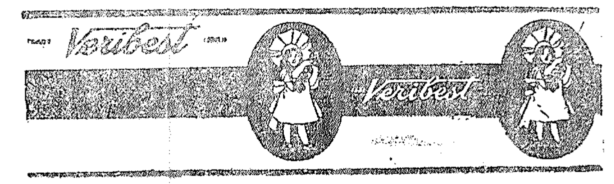
Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6629. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69263



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6630. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69269



Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 6636. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69270

Septiembre 1º de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6637. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69347

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6765.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69348

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 6766.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69349

Armour

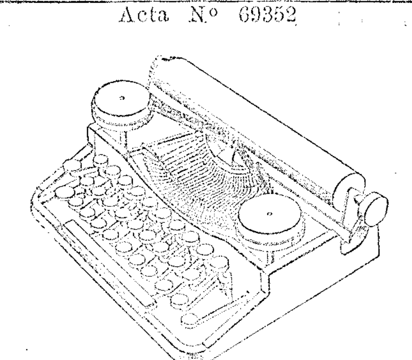
Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas, para revertimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — (Corregida). — Aviso Nº 6767.
E-12 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69350

MELROSE

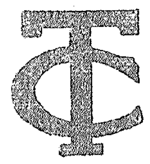
Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Con excepción de tés. — Aviso Nº 6675.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69352



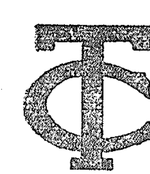
Septiembre 2 de 1919. — Underwood Typewrites Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6808
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69353



Septbre. 2 de 1919 Minneapolis Steel y Machinery Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6809.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69354



Septbre. 2 de 1919 Minneapolis Steel y Machinery Company.—Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6810.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69355

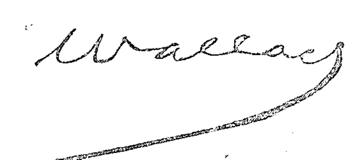
BOHN SYPHON

Septiembre 2 de 1919. — Bonn Refrigerator Company. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6811.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69356

Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6724.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69357



Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria y higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6725.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69362



Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6731.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69335

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6753.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69336

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6754.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69337

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6755.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69338

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6756.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69339

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 6757.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69340

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6758.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69341

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6759.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69342

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6760.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69343

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6761.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69369

VITELAL

Septiembre 2 de 1919. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6704.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69344

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 6762.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69345

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6763.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69346

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6764.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69363



Septiembre 2 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6732.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69365

ISOLAR

Septiembre 2 de 1919. — Luis Goetz. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6699.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69366

AGFA

Septiembre 2 de 1919. — Luis Goetz. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6702.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69367

AGFA

Septiembre 2 de 1919. — Luis Goetz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6701.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69368

AGFA

Septiembre 2 de 1919. — Luis Goetz. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 6700.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69306

Azúl
Blanco
Amarillo
Azúl
Azúl
Azúl
Azúl
Amarillo
Blanco

Septiembre 1º de 1919. — Frigo rífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisa o adornadas, esmaltadas, para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — (Corregida). — Aviso Nº 6673

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69311



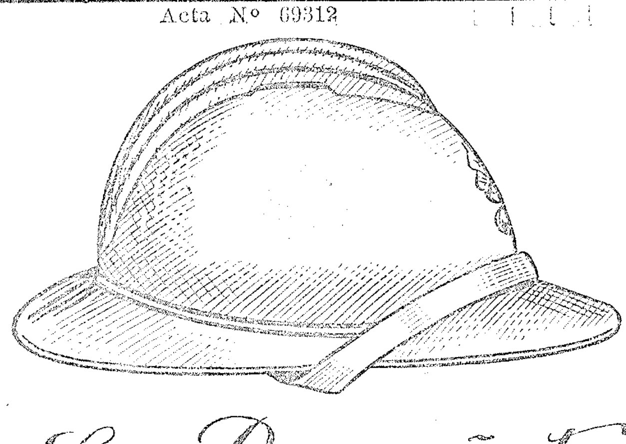
La Borgoñota

MARCA REGISTRADA

Septiembre 1º de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6709.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69312



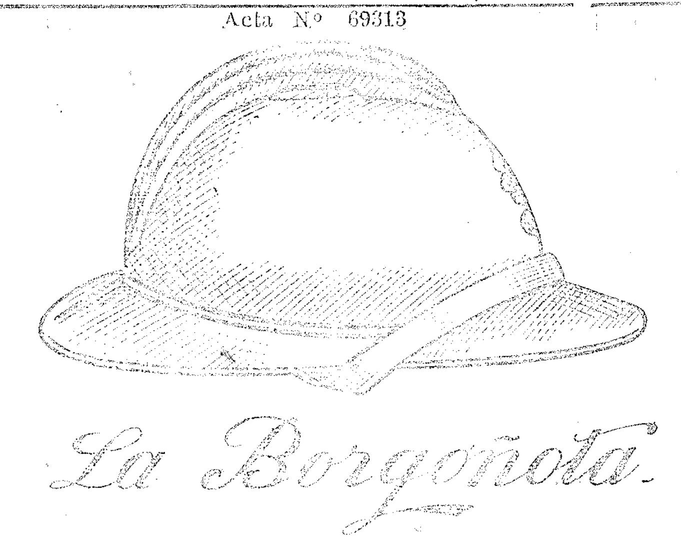
La Borgoñota

MARCA REGISTRADA

Septiembre 1º de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lozería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6708.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69313



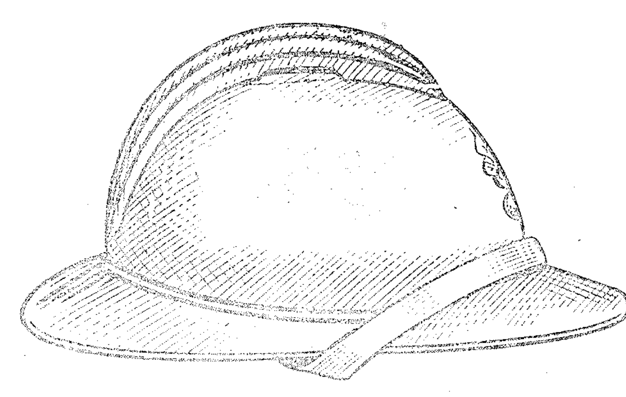
La Borgoñota

MARCA REGISTRADA

Septiembre 1º de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6710.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69314



La Borgoñota

MARCA REGISTRADA

Septiembre 1º de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6711.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69315

CAMBRIDGE

Septiembre 1º de 1919. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 6712.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69323



Septiembre 1º de 1919. — Adolfo Saudan. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6618.

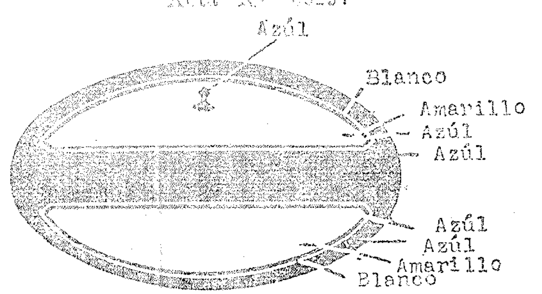
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69325

Septiembre 2 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 6720.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 69297



Septiembre 1º de 1919. — Frigo rífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6664.

E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta N° 69133

TABS

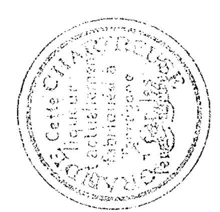
Septiembre 5 de 1919. — Repetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N° 6900.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69137



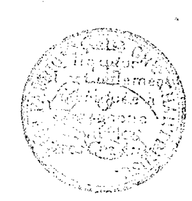
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N° 6903.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69140



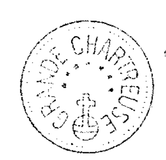
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6902.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69144



Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6910.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69145



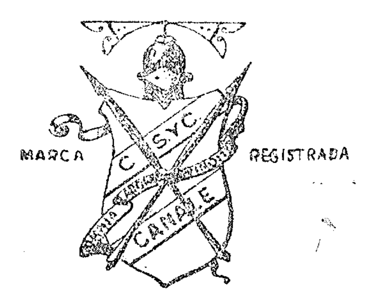
Septiembre 5 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Aviso N° 6912.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69146

PATRON

Septiembre 5 de 1919. — Kirschbaum y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6859.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69147



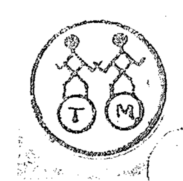
Septiembre 5 de 1919. — Canale Solari y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso N° 6862.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69448



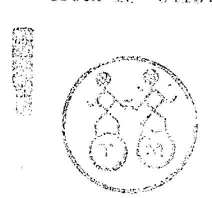
Septiembre 5 de 1919. — Canale Solari y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6861.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64186



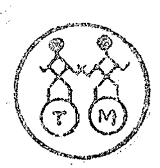
Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituida). — Aviso N° 6842.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64187



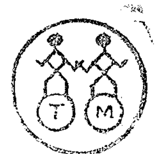
Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes, de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas y aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — (Substituida). — Aviso N° 6843.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64189



Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituida). — Aviso N° 6839.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64190



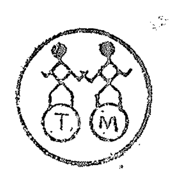
Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — (Substituida). — Aviso N° 6840.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 68867

CURA SECA

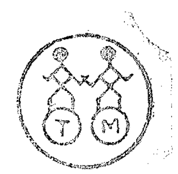
Agosto 7 de 1919. — Robert E. Orr. — Para distinguir aparatos y máquinas para la reparación de llantas de goma, y sus similares, de la clase 5. — (Substituida). — Aviso N° 6676.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64191



Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — (Substituida). — Aviso N° 6841.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 64192



Octubre 8 de 1918: — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — (Substituida). — Aviso N° 6844.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 68281



Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 6177.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69371

Wallace

Septiembre 3 de 1919. — Guillermo Agustín Wallace. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6726.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69372



Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6834.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69378



Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6826.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69371

PLATA DE LOS PRINCIPES

Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6827.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69375

PRINCE'S PLATE

Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6828.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69376

MAPPIN PLATE

Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6829.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69377



Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6830.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69379

M&W

Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paraguería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6832.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69378

MAPWEB

Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 6831.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69380



Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6833.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69381



Septiembre 3 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 6835.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69382

COLOSSAL

Septiembre 3 de 1919. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 15. — Aviso N° 6851.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69383



Septiembre 3 de 1919.—The British Drug Houses Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6836.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69384



Septiembre 3 de 1919.—The British Drug Houses Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6837.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69386

EL REY DEL MUNDO

Septiembre 3 de 1919. — Barber y Cía. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N° 6850.

E-12 septiembre v-17 septiembre

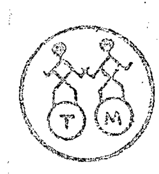
Acta N° 69385



Septiembre 3 de 1919.—The British Drug Houses Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6838.

E-12 septiembre v-17 septiembre

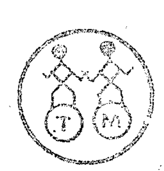
Acta N° 69389



Septiembre 3 de 1919. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6847.

E-12 septiembre v-17 septiembre

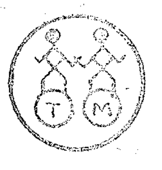
Acta N° 69390



Septiembre 3 de 1919. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6846.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69391



Septiembre 3 de 1919. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 6845.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69392

1510

Septiembre 3 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 6822.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69397

COCHRENE

Septiembre 4 de 1919. — Julio Torre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6179.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69394

Bonomi

Septiembre 3 de 1919. — Alfredo Lacabanne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6698.

E 11 septiembre v-19 septiembre.

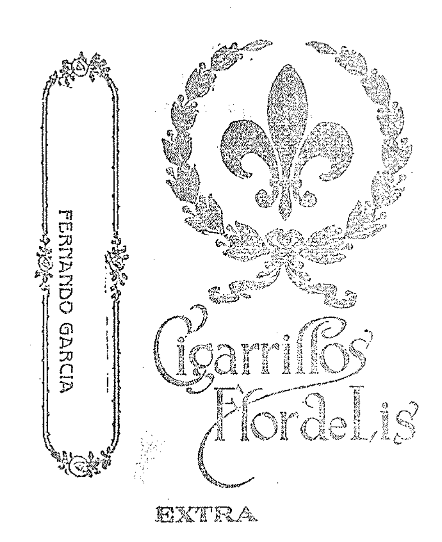
Acta N° 69398



Septiembre 4 de 1919. — Juan Ruppoli y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6185.

E-12 septiembre v-17 septiembre

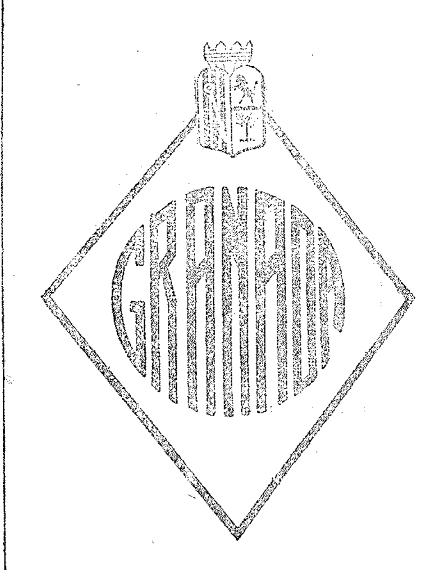
Acta N° 69399



Septiembre 4 de 1919. — Fernando García. — Para distinguir cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso N° 6181.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69401



Septiembre 4 de 1919. — José García Fernández. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N° 6187.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69405

SUPEROL

Septiembre 4 de 1919. Amsterdamsche Superfosfaat Fabriek. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6180.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69406

KILTIK

Septiembre 4 de 1919. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6769.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69407

PHENOLENE

Septiembre 4 de 1919. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6770.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69408

PREMIER

Septiembre 4 de 1919. — Adrián R. Lejous. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6771.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69410

SUBMARINO

Septiembre 4 de 1919. — David Calles. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 6772.

E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta N° 69411

PARACORE

Septiembre 4 de 1919. — United States Rubber Export Co Ltd. — Para distinguir alambres y cables aislados y materiales aislantes para electricidad, de la clase 20. — Aviso N° 6774.

E-12 septiembre v-17 septiembre

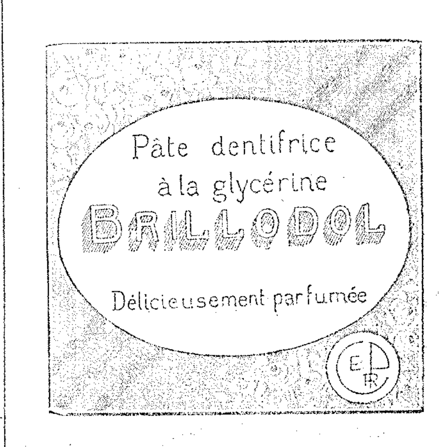
Acta N° 69412

AROMA

Septiembre 4 de 1919. — Walter L. Swindon. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6773.

E-12 septiembre v-17 septiembre

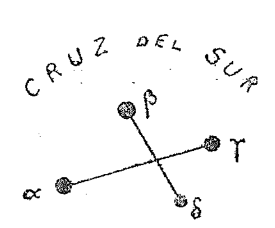
Acta N° 69413



Septiembre 4 de 1919. — Rafael Pujadas Deetjen. — Para distinguir dentífricos de la clase 16. — Aviso N° 6825.

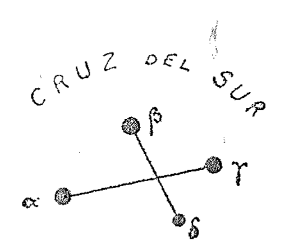
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 43456



Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6982.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 43457



Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6981.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 43458

LOS INDEPENDIENTES

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6986.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45288

LOS INDEPENDIENTES

Mayo 8 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6985.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45713

SOUTHERM CROSS

Junio 22 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6980.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45714

SOUTHERM CROSS

Junio 22 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6979.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 53441

LA VERDAD

Junio 27 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6983.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 62996

ZOOGONON

Julio 15 de 1918. — E. Grenbel Roos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6885.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 64649

LES ALPES

Noviembre 18 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 6825.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69449

MESALINA

Septiembre 6 de 1919. — Miguel Labanca. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 6883.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69451

JESTER

Septiembre 6 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6952.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69452

CINEMA CHAT

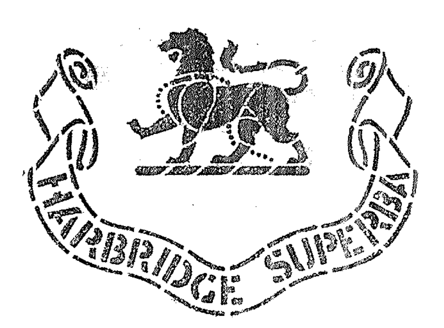
Septiembre 6 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6953.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69453



Septiembre 6 de 1919. — Sucesión de D. Henry Stein. — Para distinguir estampas en general, grabados, litografiados, de la clase 18. — Aviso Nº 6969.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69426



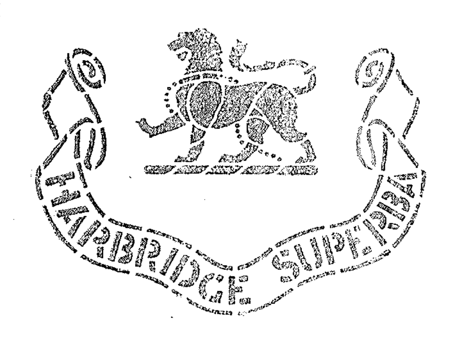
Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6893.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69427



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6894.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69428



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6895.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69430



Septiembre 5 de 1919. — The Westinghouse Air Spring Company. — Para distinguir elásticos para automóviles y accesorios, paragolpes, divisas para toda clase de vehículos automáticos y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6897.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69351

CAMPEON

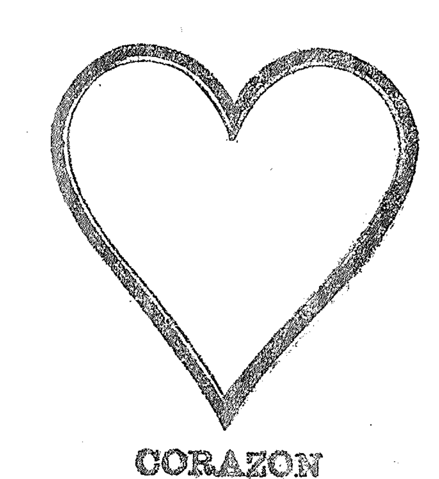
Septiembre 2 de 1919. — Mercado y Balmaceda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 6805.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69415

AUTO-OLIOLINE

Septiembre 4 de 1919. — Grigoriades y Compañía. — Para distinguir aceites y grasas consistentes de la clase 3. — Aviso Nº 6875.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69417



CORAZON

Septiembre 4 de 1919. — Arando Zavaleta y Garagarza. — Para distinguir alpargatas y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 6871.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69416

BOSTOLINE

Septiembre 4 de 1919. — Grigoriades y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases de la clase 5. — Aviso Nº 6874.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69419

ZELAINE

Septiembre 4 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6557.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69420



Septiembre 4 de 1919. — Luis Paganotto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6870.
E-13 septiembre v-18 septiembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional